



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 39**

**SESION ORDINARIA  
DIA VIERNES 09 DE ENERO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de reuniones contiguo a la oficina del Señor Alcalde Municipal, siendo las cinco con quince minutos de la tarde del día viernes nueve de enero del año dos mil quince.-*  
**SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señora Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Gloria Carolina Milián; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta.- **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

**Punto No. 01, Acta No. 39 (09/01/2015).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta es la primera reunión del año, es una reunión básicamente de puro trámite, son temas netamente de papeleo prácticamente y lo importante para el día de hoy es el tema de la elaboración de las bases de licitación de los proyectos luego hay un par de temitas adicionales que están agregados y unos temas que vamos a tratar de hablarlo directamente ya en el momento de la sesión entonces yo quisiera además de que es la primera reunión de

*este año la sesión número treinta y nueve de todo este periodo pedir antes de que empecemos la sesión, hacer una oración y quisiera pedirle tal vez al Doctor Jaar si quiere hacer la oración y encomendar a Dios este nuevo año.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muy bien vamos a encomendarnos al Señor diciendo en el nombre del padre, del hijo, del espíritu santo, amen. Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, padre eterno tú que eres bueno con nosotros, con toda la humanidad, queremos pedirte por este nuevo año que estamos por comenzar pedirte señor que nos ilumines a nosotros aquí trabajando por esta bella ciudad, pedirte por nuestro Presidente por toda la estructura gubernamental que nos protegen, que nos están gobernando, pedirte que nos des sabiduría, nos abras el corazón para que seamos hombres de paz, hombres buenos, pedirte por cada uno de nosotros aquí reunidos, por nuestros familiares que tanto dependen de nosotros por estos ciudadanos que han puesto su fe, su esperanza en este grupo de hombres y mujeres que trabajamos por esta ciudad, ayúdanos a salir adelante Padre eterno, se tú el director de esta ciudad, ilumina nuestras mentes, abre nuestros corazones Padre eterno para que nuestros hijos y nuestros familiares, nuestros amigos, nuestros vecinos se sientan orgullosos de vivir en esta ciudad, te pido Señor paz, trabajo, te pido seguridad para mi gente Señor eterno todo lo ponemos en tus benditas manos padre eterno, ilumina estos hombres, ilumina estas mujeres, dale sabiduría a nuestro Alcalde, dale sabiduría a nuestro presidente y a todos los que le acompañamos todo lo ponemos en tus benditas manos, amen.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Hoy viernes nueve de enero del dos mil quince en la sesión ordinaria número treinta y nueve, en el salón de reuniones del Palacio Municipal, Señora Secretaria por favor compruebe el Quórum.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, feliz año, si Señor Alcalde tenemos quórum, podemos comenzar la sesión.*

**Punto No. 02, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, sesión ordinaria número treinta y nueve, hoy nueve del enero del dos mil quince, se abre la sesión.-**

**Punto No. 03, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señora**

*Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la lectura, discusión y aprobación de la agenda: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Transferencias; Ampliación Presupuestaria rubro canon variable por valor de L. 5,234,806.09; Disminución Presupuestaria en el canon fijo por L. 2,264,017.00; Disminución presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Transferencia 368-2005 del Gobierno Central por valor de L.102,600,000.00; Ampliación Presupuesto Honduras Corea; Ampliación COMVIDA; Calendario de Sesiones 2015; Aprobación Convenio Bomberos; Aprobación para elaborar bases de licitación de los siguientes proyectos: Modernización Tecnológica de Peajes, Pavimentación trocha sur de la 27 calle S.E. desde la 1era ave hasta 2do anillo de circunvalación (I etapa), Ampliación a 6 carriles de Blvd del Norte desde la entrada a la 105 Brigada hasta Puente Bermejo, Tratamiento con microcarpeta en ave. Circunvalación, 1 calle norte, 7 calle sur y norte, 13 calle sur, 3 ave norte y sur, 11 y 12 avenida S.O., Reparación de daños en la Col. Primavera; INFORMES; Fe de Erratas; Comisiones Corporativas; Mociones; DICTAMENES: Exp. 112-11062010 Gasolinera Texaco David, Cambio de Uso de Suelo (Urbanismo); Exp. 112-2014 Publimovil de Honduras, Nota de Crédito para pago de tasas por permisos de renovación de rótulos y vallas publicitarias (Economía y Finanzas); Exp. 23-2412012 Corporación La Cumbre, permiso de Operación Gasolinera a nombre de nuevo propietario (Urbanismo); Exp. 172-2014 Equipos, Desarrollos e Inversiones, solicitud de cambio de uso de suelo (Urbanismo); Exp. 446-2172008 Julia Azucena Madrid Pineda, solicitud de dominio pleno (Tierras); Puntos Varios; Lectura de Correspondencia y Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quisiera solamente en el punto doce de aprobación para elaborar bases de licitación donde dice "Compra de equipo y modernización de peajes" se llama "Modernización Tecnológica de Peajes", le cedo la palabra a Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Yo no sé si me van a acompañar con esta propuesta a menos que estos dictámenes sean de urgencia yo dijera que los podemos dejar para la siguiente sesión porque creo que la agenda es amplia y es un poco tarde pienso yo, sólo es una propuesta.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces quitemos los dictámenes, pasaría a puntos varios, lectura de correspondencia y cierre de sesión ¿alguien más? Creo que no está lo de Rotagol*

*aquí pero está en lectura de correspondencia ¿se aprueba la agenda suprimiendo los dictámenes? ¿Se aprueba el resto de la agenda?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número treinta y nueve eliminando toda la sección relacionada con los dictámenes.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir eliminando el punto numero 15 relacionado a Dictámenes- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 04, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto número cuatro Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Hay varios puntos el día de hoy que son eminentemente de puro trámite, muchos de esos temas que vamos a ver en el tema de transferencias son para poder cerrar el año desde el punto de vista contable, entonces creo que vamos a tener otra sesión más para poder cerrar desde el punto de vista contable, ya el sistema está en prueba, hemos hecho todos los pagos, no es que no hemos pagado sino que ya queremos que los nuevos pagos vayan inmediatamente al sistema, ya estamos conectándonos con los bancos y esperamos que pronto estemos en línea, pero eso es un proceso, por eso se han atrasado muchos de los temas porque no hemos estado en línea todo el año pero ya esperamos que este año lo podamos hacer, sé que faltaría todavía posiblemente otra sesión donde vamos a discutir este tipo de transferencias que son eminentemente cambios y temas eminentemente contables; MOCION.- Exposición de Motivos.-Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Superintendencia***

Económica Administrativa las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2014:

**1.- Programas Sociales Municipales:**

L. 22,000.00 del Objeto de Gasto No. 322 Prendas de Vestir y Calzado que serán distribuidos a los objetos de gasto de la forma siguiente:

L. 5,000.00 al Objeto de Gasto No. 311 Alimentos y Bebidas para Personas

L. 3,000.00 al Objeto de Gasto No. 396 Repuestos y Accesorios Plásticos

L. 10,000.00 al Objeto de Gasto No. 299 Otros Servicios Personales

L. 4,000.00 al Objeto de Gasto No. 392 Útiles de Escritorio

**2.- Alcaldía y Servicios de Integración Familiar y Defensoría de la Niñez:**

L. 400,000.00 del Objeto de Gasto No. 212 Agua (Alcaldía)

L. 275,000.00 del Objeto de Gasto No. 212 Agua (Servicios de Integración Familiar y Defensoría de la Niñez).

Haciendo un total de Seiscientos Setenta y Cinco Mil Lempiras que serán transferidos de la forma siguiente:

| N o. | UNIDAD                                 | NOMENCLATURA | OBJTO GTO | VL           |
|------|--|--------------|-----------|--------------|
| 1    | PROGRAMAS SOCIALES MPAL                | 02-04-02-01  | 212       | L.10,782.93  |
| 2    | OBRAS PUBLICAS                         | 05-01-01-01  | 212       | L.349,040.51 |
| 3    | SALUD MPAL                             | 06-02-02-01  | 212       | L.12,473.54  |
| 4    | DESECHOS SOLIDOS                       | 07-03-02-01  | 212       | L.85,041.48  |
| 5    | CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 06-03-03-03  | 212       | L.4,255.87   |
| 6    | CENTRO CAPACITACION HOND-COREA         | 06-03-03-04  | 212       | L.166,729.73 |
| 7    | PROMUCA                                | 07-03-05-01  | 212       | L.41,449.98  |
| 8    | PARQUE Y BOLEVARES                     | 07-03-06-01  | 212       | L.5,225.96   |
|      | TOTAL                                  |              |           | L.675,000.00 |

**3.- Unidad de Ornato, Parques y Bulevares y la Dirección Administrativa:**

L. 68,000.00 del Objeto de Gasto No. 224 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medio de Transporte (Unidad de Ornato, Parques y Bulevares) al Objeto de Gasto No. 231 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas (Dirección Administrativa)

**4.- Secretaría Municipal:**

L. 1,795.00 del Objeto de Gasto No. 333 Productos de Artes Gráficas el cual será distribuido de la manera siguiente:

L. 1,000.00 al Objeto de Gasto No. 424 Adquisición de Equipo de Computación

L. 795.00 al Objeto de Gasto No. 542 Adquisición de Equipo Telefónico.

**5.- Procuraduría General Municipal:**

L. 2,000.00 del Objeto de Gasto No. 421 Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina para ser transferido a los objetos de gasto siguientes:

L. 1,200.00 al Objeto de Gasto No. 355 Tintes, Pinturas y Colorantes.

L. 300.00 al Objeto de Gasto No. 364 Herramientas Menores

L. 500.00 al Objeto de Gasto No. 396 Repuestos y Accesorios Plásticos.

**6.- Unidad de Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos:**

L.300, 000.00 del Objeto de Gasto No. 461201306 "Casa del Abuelo, Residencial Palos Verdes".

L.300, 000.00 del Objeto de Gasto No. 461201310 "Remodelación Asilo de Ancianos Perpetuo Socorro".

L.350, 000.00 del Objeto de Gasto No.461201311 "Reparación sistema eléctrico Plantel de Ingeniería Municipal.

L.404, 000.00 del Objeto de Gasto No.461201318 "Museo del Niño".

L.900, 000.00 del Objeto de Gasto No.461201303 "Construcción y Reparación de Centros de Salud.

L.136, 796.53 del Objeto de Gasto No.461201324 "Remodelación de Escuela El Porvenir, Sector Lomas del Carmen".

L.46, 000.00 del Objeto de Gasto No.461201302 Reparación Varias Escuelas.

Haciendo un total de L. 2, 436,796.53 que serán transferidos de la manera siguiente:

L.1, 536, 796.53 al Objeto de Gasto No. 461201308 Mantenimiento y Reparación Oficinas Edificios Públicos.

L.450, 000.00 al Objeto de Gasto No.461201315 Remodelación Oficina Urbanismo

L.450, 000.00 al Objeto de Gasto No. 461201317 Remodelación de Aulas Instituto Municipal de Educación Especial.

**7.- Unidad de Ornato, Parques y Bulevares, Dirección de Urbanismo y Servicios Generales:**

L. 6,218.80 del Objeto de Gasto No. 224 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medio de Transporte (Unidad de Ornato, Parques y Bulevares) para ser transferidos de la manera siguiente:

L. 1,771.40 al Objeto de Gasto No. 355 Tintes, Pinturas y Colorantes (Dirección de Urbanismo).

L. 4,447.40 al Objeto de Gasto No. 355 Tintes, Pinturas y Colorantes (Servicios Generales).

**8.- Unidad de Salud Municipal:**

L. 5,000.00 del Objeto de Gasto No. 295 Limpieza, Aseo, y Fumigación al Objeto de Gasto No. 322 Prendas de Vestir y Calzado.

**9.- Unidad de Ornato, Parques y Bulevares:**

L. 20,400.00 del Objeto de Gasto No. 224 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medio de Transporte para ser utilizado en los objetos de gasto de la siguiente manera:

L. 12,000.00 al Objeto de Gasto No. 311 Alimentos y Bebidas para personas. (Alcaldía)

L. 1,000.00 al Objeto de Gasto No. 226 Alquileres de Fotocopiadoras. (Protocolo)

L. 1,000.00 al Objeto de Gasto No. 331 Papel de Escritorio y Cartón. (Vice alcaldía)

L. 3,000.00 al Objeto de Gasto No. 355 Tintes, Pinturas y Colorantes. (Informática)

L. 1,000.00 al Objeto de Gasto No. 421 Adquisición de Equipos de Nuevos de Oficina. (Catastro)

L. 2,000.00 al Objeto de Gasto No. 358 Productos Sanitarios/Detergentes (Promuca).

L. 400.00 al Objeto de Gasto No. 243 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción (Superintendencia de Justicia, Seguridad y Transporte).

**10.- Rescate a la Deuda; Alcaldía, Recursos Humanos y Diversas Unidades:**

L. 91, 400,000.00 del Objeto de Gasto No. 759 (DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR CONTRATISTAS) para ser utilizado en los objetos de gasto de la siguiente manera:

L. 2, 500,000.00 al Objeto de Gastos No. 259 (OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES NO. CLASIFICADOS)

L. 1, 000,000.00 al Objeto de Gastos No. 511 (JUBILADOS)

L. 4, 000,000.00 PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS OBJETOS DE GASTOS DEL GRUPO NUMERO 2 SERVICIOS NO PERSONALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES.

L. 4, 000,000.00 PARA SER DISTRIBUIDOS EN EL GRUPO NUMERO 3 MATERIALES Y SUMINISTROS DE LAS DIFERENTES UNIDADES.

L. 79,900,000.00 PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS OBJETOS DE GASTOS DEL GRUPO NUMERO 1 SERVICIOS PERSONALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES POR EFECTO DEL CIERRE DE AÑO.

**11.- Ornato, Parque y Bulevares, Archivo Histórico, Comvida, Normativa, Planificación Desarrollo Mpal., Alcaldía, Pama, Vivienda Social, Educación, Superintendencia de Acción Social, Defensoría de la Niñez, Informática, Salud, Superintendencia de Participación Ciudadana, Dirección de Participación Ciudadana, Jardines y Guarderías Infantiles, peajes, Organización Comunitaria, Zonales, Alerta Temprana, Control de Bienes, Auditoría Fiscal, y Abastos y Mercados:**

L. 1, 512,249.85 del Objeto de Gastos No. 224 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIO DE TRANSPORTE de Ornato, Parque y Bulevares.

L. 61,122.60 del Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Pama.

L. 119,334.60 del Objeto de Gastos No. 222 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Vivienda Social.

L. 61,384.16 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Informática.

L. 12,182.13 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Salud.

L. 253,795.60 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES Superintendencia Participación Ciudadana.

L. 10,323.02 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Zonales.

L. 29,955.00 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Alerta Temprana.

Haciendo un total de Dos Millones Sesenta Mil Trecientos Cuarenta y Seis Lempiras con Noventa y Seis Centavos L.2, 060,346.96 que será distribuido de la forma siguiente:

| No. | UNIDAD                              | NOMENCLATURA | OBJTO GTO | VL              |
|-----|-------------------------------------|--------------|-----------|-----------------|
| 1   | ARCHIVO HISTORICO                   | 01-01-07-01  | 222       | L. 92,649.15    |
| 2   | COMVIDA                             | 06-02-06-01  | 222       | L. 168,399.00   |
| 3   | NORMATIVA                           | 02-04-06-07  | 222       | L. 13,924.80    |
| 4   | PLANIFICACION<br>DESARROLLO MPAL    | 02-04-01-16  | 222       | L. 13,924.80    |
| 5   | ALCALDIA                            | 02-01-01-01  | 222       | L. 534,945.70   |
| 6   | EDUCACION MPAL                      | 06-03-03-01  | 222       | L. 2,324.20     |
| 7   | SUPERTINTEDECIA DE<br>ACCION SOCIAL | 06-01-01-01  | 222       | L. 387,053.40   |
| 8   | DEFENSORIA DE LA NIÑEZ              | 006-02-03-04 | 222       | L. 16,632.00    |
| 9   | PARTICIPACION<br>CIUDADANA          | 07-02-01-01  | 222       | L. 180,090.00   |
| 10  | JARDINES Y GUARDERIAS<br>INFANTILES | 06-02-01-01  | 222       | L. 11,226.60    |
| 11  | PEAJES                              | 04-05-04-01  | 222       | L. 16,844.40    |
| 12  | ORGANIZACION<br>COMUNITARIA         | 07-02-02-01  | 222       | L. 337,679.10   |
| 13  | CONTROL DE BIENES                   | 07-02-06-01  | 222       | L. 146,456.40   |
| 14  | AUDITORIA FISCAL                    | 04-05-02-01  | 222       | L. 111,197.40   |
| 16  | ABASTOS Y MERCADOS                  | 07-03-04-01  | 221       | L. 27,000.01    |
|     | TOTAL                               |              |           | L. 2,060,346.96 |

## 12) Unidad de Abastos y Mercados

L. 1,008,000.00 del Objeto de Gastos No. 579 (OTROS SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO) al Objeto de Gastos No. 221 (ALQUILERES DE TERRENOS).- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2013 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada **con carácter de efecto inmediato**.-San Pedro Sula, Cortés, 09 de enero de 2015; *le cedo la palabra al Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Muchas gracias Señor Alcalde, buenas tardes a todos, compañeros corporativos, Vicealcaldesa, secretaria, efectivamente Alcalde es necesario nosotros que establezcamos y podamos cerrar el año dos mil catorce con esas transferencias, yo sólo quisiera agregarle Alcalde se estableciera el artículo 181 del reglamento de la Ley de Municipalidades y secundarle la moción para que podamos trabajar en orden y podamos cerrar definitivamente lo que es el presupuesto del año dos mil catorce.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba?.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA*

**CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Yo no lo voy aprobar porque no se me ha dado documento de respaldo para aprobar la presentamos moción.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Que aprobada por mayoría de votos con el voto en contra de la honorable Regidora Gloria Milian, la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la Regidora Municipal Gloria Carolina Milián Velásquez y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Aprobar las siguientes transferencias en el Presupuesto Municipal para el año dos mil catorce:

**1.- Programas Sociales Municipales:**

L. 22,000.00 del Objeto de Gasto No. 322 Prendas de Vestir y Calzado que serán distribuidos a los objetos de gasto de la forma siguiente:

L. 5,000.00 al Objeto de Gasto No. 311 Alimentos y Bebidas para Personas

L. 3,000.00 al Objeto de Gasto No. 396 Repuestos y Accesorios Plásticos

L. 10,000.00 al Objeto de Gasto No. 299 Otros Servicios Personales

L. 4,000.00 al Objeto de Gasto No. 392 Útiles de Escritorio

**2.- Alcaldía y Servicios de Integración Familiar y Defensoría de la Niñez:**

L. 400,000.00 del Objeto de Gasto No. 212 Agua (Alcaldía)

L. 275,000.00 del Objeto de Gasto No. 212 Agua (Servicios de Integración Familiar y Defensoría de la Niñez).

Haciendo un total de Seiscientos Setenta y Cinco Mil Lempiras que serán transferidos de la forma siguiente:

| No. | UNIDAD                                 | NOMENCLATURA | OBJTO GTO | VL           |
|-----|--|--------------|-----------|--------------|
| 1   | PROGRAMAS SOCIALES MPAL                | 02-04-02-01  | 212       | L.10,782.93  |
| 2   | OBRAS PUBLICAS                         | 05-01-01-01  | 212       | L.349,040.51 |
| 3   | SALUD MPAL                             | 06-02-02-01  | 212       | L.12,473.54  |
| 4   | DESECHOS SOLIDOS                       | 07-03-02-01  | 212       | L.85,041.48  |
| 5   | CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 06-03-03-03  | 212       | L.4,255.87   |
| 6   | CENTRO CAPACITACION HOND-COREA         | 06-03-03-04  | 212       | L.166,729.73 |
| 7   | PROMUCA                                | 07-03-05-01  | 212       | L.41,449.98  |
| 8   | PARQUE Y BOLEVARES                     | 07-03-06-01  | 212       | L.5,225.96   |
|     | TOTAL                                  |              |           | L.675,000.00 |

**3.- Unidad de Ornato, Parques y Bulevares y la Dirección Administrativa:**

L. 68,000.00 del Objeto de Gasto No. 224 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medio de Transporte (Unidad de Ornato, Parques y Bulevares) al Objeto de Gasto No. 231 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas (Dirección Administrativa)

**4.- Secretaría Municipal:**

L. 1,795.00 del Objeto de Gasto No. 333 Productos de Artes Gráficas el cual será distribuido de la manera siguiente:

L. 1,000.00 al Objeto de Gasto No. 424 Adquisición de Equipo de Computación

L. 795.00 al Objeto de Gasto No. 542 Adquisición de Equipo Telefónico.

**5.- Procuraduría General Municipal:**

L. 2,000.00 del Objeto de Gasto No. 421 Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina para ser transferido a los objetos de gasto siguientes:

L. 1,200.00 al Objeto de Gasto No. 355 Tintes, Pinturas y Colorantes.

L. 300.00 al Objeto de Gasto No. 364 Herramientas Menores

L. 500.00 al Objeto de Gasto No. 396 Repuestos y Accesorios Plásticos.

**6.- Unidad de Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos:**

L.300, 000.00 del Objeto de Gasto No. 461201306 "Casa del Abuelo, Residencial Palos Verdes".

L.300, 000.00 del Objeto de Gasto No. 461201310 "Remodelación Asilo de Ancianos Perpetuo Socorro".

L.350, 000.00 del Objeto de Gasto No.461201311 "Reparación sistema eléctrico Plantel de Ingeniería Municipal.

L.404, 000.00 del Objeto de Gasto No.461201318 "Museo del Niño".

L.900, 000.00 del Objeto de Gasto No.461201303 "Construcción y Reparación de Centros de Salud.

L.136, 796.53 del Objeto de Gasto No.461201324 "Remodelación de Escuela El Porvenir, Sector Lomas del Carmen".

L.46, 000.00 del Objeto de Gasto No.461201302 Reparación Varias Escuelas.

Haciendo un total de L. 2, 436,796.53 que serán transferidos de la manera siguiente:

L.1, 536, 796.53 al Objeto de Gasto No. 461201308 Mantenimiento y Reparación Oficinas Edificios Públicos.

L.450, 000.00 al Objeto de Gasto No.461201315 Remodelación Oficina Urbanismo

L.450, 000.00 al Objeto de Gasto No. 461201317 Remodelación de Aulas Instituto Municipal de Educación Especial.

**7.- Unidad de Ornato, Parques y Bulevares, Dirección de Urbanismo y Servicios Generales:**

L. 6,218.80 del Objeto de Gasto No. 224 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medio de Transporte (Unidad de Ornato, Parques y Bulevares) para ser transferidos de la manera siguiente:

L. 1,771.40 al Objeto de Gasto No. 355 Tintes, Pinturas y Colorantes (Dirección de Urbanismo).

L. 4,447.40 al Objeto de Gasto No. 355 Tintes, Pinturas y Colorantes (Servicios Generales).

**8.- Unidad de Salud Municipal:**

L. 5,000.00 del Objeto de Gasto No. 295 Limpieza, Aseo, y Fumigación al Objeto de Gasto No. 322 Prendas de Vestir y Calzado.

**9.- Unidad de Ornato, Parques y Bulevares:**

L. 20,400.00 del Objeto de Gasto No. 224 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medio de Transporte para ser utilizado en los objetos de gasto de la siguiente manera:

L. 12,000.00 al Objeto de Gasto No. 311 Alimentos y Bebidas para personas. (Alcaldía)

L. 1,000.00 al Objeto de Gasto No. 226 Alquileres de Fotocopiadoras. (Protocolo)

L. 1,000.00 al Objeto de Gasto No. 331 Papel de Escritorio y Cartón. (Vice alcaldía)

L. 3,000.00 al Objeto de Gasto No. 355 Tintes, Pinturas y Colorantes. (Informática)

L. 1,000.00 al Objeto de Gasto No. 421 Adquisición de Equipos de Nuevos de Oficina. (Catastro)

L. 2,000.00 al Objeto de Gasto No. 358 Productos Sanitarios/Detergentes (Promuca).

L. 400.00 al Objeto de Gasto No. 243 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción (Superintendencia de Justicia, Seguridad y Transporte).

**10.- Rescate a la Deuda; Alcaldía, Recursos Humanos y Diversas Unidades:**

L. 91, 400,000.00 del Objeto de Gasto No. 759 (DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR CONTRATISTAS) para ser utilizado en los objetos de gasto de la siguiente manera:

L. 2, 500,000.00 al Objeto de Gastos No. 259 (OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES NO. CLASIFICADOS)

L. 1, 000,000.00 al Objeto de Gastos No. 511 (JUBILADOS)

L. 4, 000,000.00 PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS OBJETOS DE GASTOS DEL GRUPO NUMERO 2 SERVICIOS NO PERSONALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES.

L. 4, 000,000.00 PARA SER DISTRIBUIDOS EN EL GRUPO NUMERO 3 MATERIALES Y SUMINISTROS DE LAS DIFERENTES UNIDADES.

L. 79,900,000.00 PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS OBJETOS DE GASTOS DEL GRUPO NUMERO 1 SERVICIOS PERSONALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES POR EFECTO DEL CIERRE DE AÑO.

**11.- Ornato, Parque y Bulevares, Archivo Histórico, Comvida, Normativa, Planificación Desarrollo Mpal., Alcaldía, Pama, Vivienda Social, Educación, Superintendencia de Acción Social, Defensoría de la Niñez, Informática, Salud, Superintendencia de Participación Ciudadana, Dirección de Participación Ciudadana, Jardines y Guarderías Infantiles, peajes, Organización Comunitaria, Zonales, Alerta Temprana, Control de Bienes, Auditoria Fiscal, y Abastos y Mercados:**

L. 1, 512,249.85 del Objeto de Gastos No. 224 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIO DE TRANSPORTE de Ornato, Parque y Bulevares.

L. 61,122.60 del Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Pama.

L. 119,334.60 del Objeto de Gastos No. 222 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Vivienda Social.

L. 61,384.16 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Informática.

L. 12,182.13 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Salud.

L. 253,795.60 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES Superintendencia Participación Ciudadana.

L. 10,323.02 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Zonales.

L. 29,955.00 Objeto de Gastos No. 222 ALQUILERES DE EDIFICIO Y LOCALES de Alerta Temprana.

Haciendo un total de Dos Millones Sesenta Mil Trecientos Cuarenta y Seis Lempiras con Noventa y Seis Centavos L.2, 060,346.96 que será distribuido de la forma siguiente:

| No. | UNIDAD                           | NOMENCLATURA | OBJTO GTO | VL              |
|-----|----------------------------------|--------------|-----------|-----------------|
| 1   | ARCHIVO HISTORICO                | 01-01-07-01  | 222       | L. 92,649.15    |
| 2   | COMVIDA                          | 06-02-06-01  | 222       | L. 168,399.00   |
| 3   | NORMATIVA                        | 02-04-06-07  | 222       | L. 13,924.80    |
| 4   | PLANIFICACION DESARROLLO MPAL    | 02-04-01-16  | 222       | L. 13,924.80    |
| 5   | ALCALDIA                         | 02-01-01-01  | 222       | L. 534,945.70   |
| 6   | EDUCACION MPAL                   | 06-03-03-01  | 222       | L. 2,324.20     |
| 7   | SUPERTINTEDECIA DE ACCION SOCIAL | 06-01-01-01  | 222       | L. 387,053.40   |
| 8   | DEFENSORIA DE LA NIÑEZ           | 006-02-03-04 | 222       | L. 16,632.00    |
| 9   | PARTICIPACION CIUDADANA          | 07-02-01-01  | 222       | L. 180,090.00   |
| 10  | JARDINES Y GUARDERIAS INFANTILES | 06-02-01-01  | 222       | L. 11,226.60    |
| 11  | PEAJES                           | 04-05-04-01  | 222       | L. 16,844.40    |
| 12  | ORGANIZACION COMUNITARIA         | 07-02-02-01  | 222       | L. 337,679.10   |
| 13  | CONTROL DE BIENES                | 07-02-06-01  | 222       | L. 146,456.40   |
| 14  | AUDITORIA FISCAL                 | 04-05-02-01  | 222       | L. 111,197.40   |
| 16  | ABASTOS Y MERCADOS               | 07-03-04-01  | 221       | L. 27,000.01    |
|     | TOTAL                            |              |           | L. 2,060,346.96 |

## 12) Unidad de Abastos y Mercados

L. 1,008,000.00 del Objeto de Gastos No. 579 (OTROS SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO) al Objeto de Gastos No. 221 (ALQUILERES DE TERRENOS).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 05, Acta No. 39 (09/01/2015).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra a la Señora*

*Secretaria para que continuemos con la agenda.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Como siguiente punto tenemos la ampliación presupuestaria en el rubro canon variable por un valor de L.5,234,806.09.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Presento la siguiente moción: **MOCION.-Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una ampliación en el rubro de Canon Variable del Presupuesto para el año 2014 de la Unidad de Supervisión de Concesiones por la cantidad de Cinco Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Seis Lempiras con Nueve Centavos (L.5,234,806.09); que resulta del excedente entre la recaudación y lo presupuestado 2014 de este mismo rubro, por el valor de Cinco Millones Ciento Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Tres Lempiras con Setenta y Siete Centavos (L. 5,118,393.77) y Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Doce Lempiras con Treinta y Dos Centavos (L.116,412.32) de intereses sobre depósitos generados de la cuenta bancaria de la Unidad de Concesiones.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2013 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de enero de 2015; le cedo la palabra al honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Yo quiero secundar su moción Señor Alcalde para hacer lo de la ampliación presupuestaria.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, le cedo la palabra al Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Sólo si me explica un poco lo del canon variable.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra el Doctor Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Aguas de San*

*Pedro, la Municipalidad a través de concesiones hay dos cánones, el canon variable y el canon fijo, el canon variable es aquel porcentaje que se tiene que dar por el cobro de facturas que le hace a los usuarios Aguas de San Pedro entonces hay un porcentaje que viene para la Municipalidad de San Pedro Sula y entre más cobran el porcentaje del canon variable va ser mayor y el canon fijo es una cuota y el que se discutió cuando se hizo el manual de concesiones donde decía que iba de una cuenta fija de cualquier cantidad de dinero Municipalidad de San Pedro por Aguas de San Pedro entonces el canon variable por eso se llama así no es el mismo canon sino que mensualmente cambia de acuerdo a lo que factura Aguas de San Pedro corresponde el porcentaje a la Municipalidad de San Pedro Sula a través de concesiones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Quisiera agregar de los dos cánones normalmente lo que se le da a la Municipalidad son como L.31, 000,000.00 al año, eso es lo que le está dando Aguas de San Pedro, canon fijo como dijo Juan Carlos y canon variable que esa es la proporción que le da la concesionaria anualmente de lo que ellos están facturando y de lo que ellos entregan a la Municipalidad. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: De lo que se presupuestó el año pasado hubo más.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Recordemos que eso como son variables igual que el fijo en este caso sube y hay que hacer una ampliación y luego vamos con el fijo de baja estos son ajustes eminentemente contables.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Si fuera transferencia que se pusiera así “ Ampliación Presupuestaria Rubro Canon Variable Aguas de San Pedro” o algo así.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Pero ya se sabe que el canon solamente se produce con una concesionaria.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Pero lo podemos agregar ahí, agreguémosle Aguas de San Pedro “Canon Aguas de San Pedro”, le cedo la palabra al Abogado José Antonio Rivero.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Solamente Alcalde que habría que botar la moción presentada y secundada por el compañero Regidor Luis Cardona.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Todo esto*

vuelvo y repito todo esto que estamos haciendo solamente son eminentemente ajustes para cerrar son ajustes eminentemente contables de acuerdo a lo que están solicitando.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** El cumplimiento de la Ley de Concesiones y el Contrato de Concesiones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el Señor Alcalde para la ampliación presupuestaria del rubro canon variable Aguas de San Pedro por un valor de L.5, 234,806.09.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una ampliación en el rubro de Canon Variable del Presupuesto para el año 2014 de la Unidad de Supervisión de Concesiones por la cantidad de Cinco Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Seis Lempiras con Nueve Centavos (L.5,234,806.09); como resultado del excedente entre la recaudación y lo presupuestado para el año 2014 de este mismo rubro, por el valor de Cinco Millones Ciento Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Tres Lempiras con Setenta y Siete Centavos (L. 5,118,393.77) y Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Doce Lempiras con Treinta y Dos Centavos (L.116,412.32) de intereses sobre depósitos generados de la cuenta bancaria de la Unidad de Concesiones.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 39 (09/01/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos con el siguiente punto **Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos conocimiento. La disminución presupuestaria y en el canon fijo por L.2,264,017.00.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Presentare la siguiente moción: **MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier

tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Disminución en el rubro de Canon Fijo del Presupuesto para el año 2014 de la Unidad de Supervisión de Concesiones por la cantidad de Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Diecisiete Lempiras con Diecisiete Centavos (L.2,264,017.17) porque la cifra recaudada no alcanzo lo presupuestado del año 2014.-Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2013 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de enero de 2015; *le cedo la palabra al honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Señor Alcalde en este caso quiero secundar la moción; quiero explicar porque reduce porque el canon está ligado directamente a los ingresos y la mora que tiene la unidad y sus ingresos están relacionados obviamente con el canon.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* A discusión ¿se aprueba? - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobada la moción presentada por el Señor Alcalde para la Disminución Presupuestaria en el canon fijo de Aguas de San Pedro por la cantidad de L.2, 264, 017.00.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Disminución en el rubro de Canon Fijo del Presupuesto para el año 2014 de la Unidad de Supervisión de Concesiones por la cantidad de Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Diecisiete Lempiras con Diecisiete Centavos (L.2,264,017.17); esto como resultado de que la cifra recaudada no alcanzo lo presupuestado del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 07, Acta No. 39 (09/01/2015).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la moción sobre la Disminución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Transferencia 368-2005 del Gobierno Central por valor de L.102,600,000.00.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Presento la siguiente moción: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Disminución al Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Ciento Dos Millones Seiscientos Mil Lempiras (L.102,600,000.00) por ingresos y gastos de la Transferencia No.368-2005 proveniente del Gobierno Central; la cual no se recibirá, pues de conformidad al Artículo No. 158 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2014, lo dejó en suspenso.-Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2013 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de enero de 2015; le cedo la palabra al Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Quiero secundar la moción y explicarles a los compañeros en que consiste esta transferencia. Hace años atrás la Municipalidad de San Pedro Sula hasta el 2012 gozó de la Transferencia 368-2005 esta Transferencia sólo la gozaban dos alcaldías en todo el país que es la Alcaldía de Tegucigalpa y la Alcaldía de San Pedro Sula consistía en que mensualmente el Gobierno Central de la República a través de Secretaría de Finanzas transfería L.8, 516,000.00 mensuales únicamente a las dos alcaldías nosotros gozamos de esa el 2010 y el 2011, a través*

*de esa transferencia la Corporación Municipal sacamos un préstamo que fue cuando se dio el préstamo de los L.400, 000, 000.00 para pagarle a Sulambiente, a la Dei, para pagarle al Seguro Social, al Infop y otras demandas que teníamos con sentencia firme, esa transferencia se pignoro a través del banco para que se pagara al banco directamente la transferencia y que fuera cobrándose el préstamo. En el 2012 ya las disposiciones generales del Presupuesto de la República dejó en suspenso esta transferencia 368-2005 entonces ya no la recibimos desde junio del 2012 en adelante, no se recibió el 2013 ni el 2014 entonces nosotros la tuvimos en el presupuesto que íbamos a gozar de L.102, 600, 000.00. Esta transferencia la 368-2005 prácticamente los que nos vimos afectados fue San Pedro Sula porque en Tegucigalpa se hizo una modificación especial, lo que hizo la Secretaria de Finanzas fue pagarles el barrido directamente a la Municipalidad de Tegucigalpa, pagarles el barrido porque el barrido lo paga la Secretaría de Finanzas que es aproximadamente casi el mismo monto de estos pero a nosotros si nos la cortaron por completo entonces definitivamente la tenemos que quitar del presupuesto porque ya no gozamos de esta transferencia porque está en suspenso en las disposiciones generales del Presupuesto de la República, ya no estamos gozando desde hace más de dos años y medio atrás.-*

***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es y hemos luchado por eso ahorita inclusive nos reunimos con el Alcalde de Tegucigalpa para ver si levantaban la suspensión pero no pudimos; le cedo la palabra al Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO***

***GODOY MENDIETA:** Es una recomendación que en la moción se incluya que en base a lo establecido en el artículo correspondiente en las disposiciones del Presupuesto, ósea que nosotros estamos haciéndolo en obediencia a lo emitido por el Congreso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO***

***ALVARADO:** Leo lo que dice: “De conformidad al Artículo No. 158 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2014, lo dejó en suspenso” ahí dice, le cedo la palabra al Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE***

***ANTONIO RIVERA MATUTE:** Yo quisiera que se agregara ahí que además de ese artículo se pusiera también conforme al decreto 107-2011 que fue donde se pignoro la deuda y por lo tanto ya quedo en suspenso ese apoyo que iba a dar el Gobierno a la Municipalidad de San Pedro Sula.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor***

***JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Que fue a través del cual nosotros*

*adquirimos el préstamo y donde esta pignorado el decreto 368-2005 para pagar en aquel entonces a la Institución Financiera que le presto a la Municipalidad los L.400, 000, 000.00 .- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el Señor Alcalde para la Disminución presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Transferencia 368-2005 del Gobierno Central por un monto de L.102, 600, 000.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Disminución al Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Ciento Dos Millones Seiscientos Mil Lempiras (L.102,600,000.00) por ingresos y gastos de la Transferencia No.368-2005 proveniente del Gobierno Central; la cual no se recibirá, pues de conformidad al Artículo No. 158 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2014, quedó en suspenso.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

***Punto No. 08, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la Ampliación Presupuestaria Honduras Corea por una donación que ya se había aprobado anteriormente en un punto de acta y ahorita vamos hacer la ampliación para poder ingresar ese dinero al presupuesto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Presento la siguiente moción: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la***

aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una ampliación en el Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Dos Millones Diecinueve Mil Ciento Ochenta y Cinco Lempiras con Setenta y Un Centavos (L.2,019,185.71); en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad, el Gobierno de Corea del Sur, que será utilizado en la compra de equipo, herramientas y materiales para cada una de las áreas que lo requieran en el Instituto Honduras Corea.-Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2013 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de enero de 2015; *le cedo la palabra al Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Secundo la moción presentada por el Señor Alcalde y que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el Señor Alcalde para la ampliación del Presupuesto Honduras Corea y de efecto inmediato.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una ampliación en el Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Dos Millones Diecinueve Mil Ciento Ochenta y Cinco Lempiras con Setenta y Un Centavos (L.2,019,185.71); en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad, el Gobierno de Corea del Sur, que será utilizado en la compra de equipo, herramientas y materiales para cada una de las áreas que lo requieran en el Instituto Honduras Corea.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 09, Acta No. 39 (09/01/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos con el siguiente punto **Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos una moción de Ampliación Presupuestaria para el proyecto COMVIDA.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En la organización que vamos a ver después, en unos temas de organización habíamos pensado cambiar inclusive cambiar el nombre COMVIDA pero por un convenio que tienen no lo podemos cambiar ni el nombre por UNICEF entonces se quedó con el mismo nombre y vamos a continuar de esa manera; les presenta la siguiente moción: **MOCION.-** Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Ciento Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Un Lempiras con Noventa y Nueve Centavos (L.110,641.99) como valor correspondiente de donación de instrumentos musicales, zancos y vestuario y materiales que ha hecho el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto Prevención, Recuperación de Crisis, Conflictividad y Seguridad Ciudadana y que serán utilizados a través del Programa COMVIDA.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2013 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortes, 09 de enero de 2015; *le cedo la palabra al Abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:* Secundo la moción presentada por el Señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias Abogado Samuel Madrid, le cedo la palabra al Doctor Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA**

**MONGE:** Una pregunta Señor Alcalde, quisiera saber si la donación ya fue aceptada en una sesión previa sino yo quisiera presentar formal moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ésta ya fue aceptada al mismo tiempo que aceptamos la de Honduras Corea ¿Se aprueba? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde para la ampliación del proyecto COMVIDA.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Ampliación al Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Ciento Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Un Lempiras con Noventa y Nueve Centavos (L.110,641.99) como valor correspondiente de donación de instrumentos musicales, zancos y vestuario y materiales que ha hecho el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto Prevención, Recuperación de Crisis, Conflictividad y Seguridad Ciudadana y que serán utilizados a través del Programa COMVIDA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 10, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la aprobación del calendario de sesiones para el año 2015, yo había enviado dos propuestas, un calendario elaborado por la Secretaria Municipal y otro calendario propuesto por el Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Compañeros a cada uno le hice llegar la propuesta, esta propuesta que hago, la hice siguiendo lo que hemos hecho nosotros, las sesiones cada jueves la misma hora a las siete de la mañana, en enero propongo que las sesiones se hagan en las siguientes días: Enero

propongo que se hagan el 09 y 29; Febrero: jueves 12 y jueves 26 de Febrero; Marzo, estos ya fueron revisados Señor Alcalde feriados, 12 y 26; Abril 16 y 30, considerando la Semana Santa; Mayo 14 y 28; Junio: 11 y 25 de Junio; Julio: 9 y 30 de Julio; Agosto: el día jueves 13 y jueves 27; Septiembre: 10 y 24; Octubre: 8 y 22 considerando la Semana Santa; Noviembre: 05 y 19 y Diciembre 03 y 17, es la propuesta que les hago salvo mejor criterio de la Corporación, lo someto a discusión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra efectivamente Alcalde quiero secundar la moción presentada por el compañero Regidor Samuel Madrid y he visto que están considerados todos los feriados que establece la ley inclusive el nuevo Feriados de los días 28, 29 y 30 de Octubre y obviamente este calendario se está tomando en consideración los días jueves de cada quincena, yo creo que sería necesario apoyar esta propuesta y moción presentada por el Regidor Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se aprueba? Muchas gracias Abogado por tomarse el tiempo.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el calendario de las Sesiones Ordinarias que la honorable Corporación Municipal celebrará durante el año dos mil quince.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar el Calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias durante el año dos mil quince, propuesto por el Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid Sabillón:

| MES        | DIA JUEVES | HORA    |
|------------|------------|---------|
| ENERO      | 09 v 29    | 7:00AM  |
| FEBRERO    | 12 v 26    | 7:00AM  |
| MARZO      | 12 v 26    | 7:00 AM |
| ABRIL      | 16 v 30    | 7:00AM  |
| MAYO       | 14 v 28    | 7:00AM  |
| JUNIO      | 11 v 25    | 7:00AM  |
| JULIO      | 09 Y 30    | 7:00AM  |
| AGOSTO     | 13 v 27    | 7:00AM  |
| SEPTIEMBRE | 10 Y 24    | 7:00AM  |
| OCTUBRE    | 08 v 22    | 7:00AM  |
| NOVIEMBRE  | 05 v 19    | 7:00AM  |
| DICIEMBRE  | 03 v 17    | 7:00AM  |

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 11, Acta No. 39 (09/01/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación del Convenio de Bomberos a partir del 01 de Enero del 2015.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Hemos pasado a todos el convenio del Cuerpo de Bomberos y pues yo quisiera que en este convenio lo hagamos con carácter retroactivo al primero de enero en vista de que ya en este año pasarían todos los miembros a ser parte del Cuerpo de Bomberos, ya nos desligaremos de esa parte y nosotros tendríamos que hacer la parte administrativa nada mas con ellos y cumplir con ese requisito que no ha estado adquiriendo la parte de centralización, creo que los valores que se han presentado y la idea que se ha venido anunciando es además de que puede ser flexible porque va tener que ser revisado nuevamente le da el carácter y la plataforma legal para que el Cuerpo de Bomberos pueda trabajar y ya nosotros nos quitaríamos completamente esa responsabilidad ya del punto de vista laboral de acuerdo al convenio entonces es algo que nos han estado pidiendo desde el año pasado pero por diferentes temas pues definimos, ya lo hemos venido viendo hace varios días entonces quería hacer esa consideración porque inicia con carácter retroactivo el uno de enero y a pesar de que nosotros lo dejamos en el organigrama, lo deje por cualquier tema que hubiera para tener un espacio pero queremos que sea a partir del uno de enero yo solo le haría las revisiones que corresponden; le cedo la palabra al Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias Señor Alcalde leyendo el convenio detalladamente y quisiera ver la suma de que dice que nosotros debemos, si a esta suma se le restaron porque estaba viendo directamente que se le estaba restando el pasivo laboral y los inmuebles donde están cada una de las estaciones donde van a funcionar los Cuerpos de Bomberos pero yo quisiera saber si los que trabajaron en esto, nosotros teníamos una planilla mensual que a los bomberos se le pagaba aproximadamente L.1,000,200,00.00 mensuales más treceavo y catorceavo y bonificaciones también se les pagaba el combustible mensual y se les sacó todo esto*

*durante estos meses, se les pagaba la comida mensual, se les daba un subsidio mensual para la comida, se les daba también para ropa, se les daba también para el verano seco, también para ayudar se les daba un pago también nos quitaron una transferencia que no veo la deducción de una transferencia que teníamos nosotros, nos quitaron L.5, 500,000.00 no veo la deducción acá y también si se les quito a ellos del pago de la luz, pago del teléfono y pago del agua que asumía la Municipalidad todo más el diez por ciento como dice el artículo sobre el trámite que lleva la parte administrativa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Disculpe Doctor, si puede hacer la pregunta de nuevo para que pueda asistirle el Doctor Claudio Rojas.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Estamos hablando del Convenio del Cuerpo de bomberos que estaba viendo que la suma asciende a que nosotros le debemos y las deducciones que salen aquí en el acuerdo, la deducción del pasivo laboral y del equipo que existe en cada una de las estaciones, esas son las únicas deducciones pero quería saber yo si ya también dentro de esas deducciones se canalizó el pago mensual que se les hizo al Cuerpo de Bomberos durante todos estos años que ascendía a una planilla de más o menos L.1,200, 000.00 mensuales porque eran 112 bomberos un promedio de L.10, 000.00 cada uno además de eso les dábamos también L.50, 000.00 o más de combustible mensual, L.50, 000.00 o más para alimentación, le dábamos también para cuando se arruinaban el equipo, para compra de equipo de la maquinaria que ellos utilizan, les dimos en varias ocasiones dinero para compra de ropa de la que usan ellos además les pagábamos la luz, el agua, el teléfono y además de eso que no veo reflejado es una transferencia que nos hizo el Gobierno Central de la República, nos quitó L.5,500,000.00 para el Cuerpo de Bomberos, no la veo reflejada esa disminución.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Tomamos los últimos cinco años, lo que nosotros hemos captado de la tasa de bomberos pues establecimos eso como los ingresos que nosotros cobramos en nombre de los bomberos, a esos les quitamos el diez por ciento que es nuestra comisión administrativa y que era un noventa por ciento, de ese noventa por ciento nosotros deducimos todo el costo operativo de los bomberos, sus necesidades y todo lo que incluye después el costo operativo, luz, cable y todo aquel montón de cosas que van para los bomberos y quedando internamente aproximadamente como L.95, 000, 000.00 por año y sumados los cinco años que es 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009 no echamos en cuenta el 2014 solamente los últimos cinco años del 2013 inclusive para*

*atrás nos quedó un saldo de 104 millones a favor de los bomberos, de ese saldo de 104 millones nosotros primero quitamos todo mobiliario y útiles y todo está registrado en control de bienes como que le pertenecían a los bomberos y que lo tenían por qué ese mobiliario se le está trasladando a ellos que son mesas y archivos, computadora, se quitó eso, había antes como que estaba a favor de nosotros porque yo había quitado lo que era todo el equipo de bomberos, los camiones y todo eso pero ellos presentaron un acuerdo donde habían firmado creo que en la administración suya un préstamo personal del Cuerpo de Bomberos de Honduras al Cuerpo de Bomberos de San Pedro Sula y nos demostraron que esos camiones eran prestados, y eso era grosor y al quitar eso lo del control de bienes; retrocediendo un poco nosotros hicimos tres equipos: un equipo que era legal que del lado de los bomberos estaba el Abg. Italo Tugliani y del lado de nosotros estaba el Abogado Discua, hicimos un equipo técnico donde estaba una gente que los bomberos pusieron y nosotros pusimos a control de bienes, y un equipo financiero que ellos contrataron a una empresa auditora de un señor Ruíz y nosotros pusimos a análisis financiero, llegamos a una conciliación y devolviendo de los 104 millones quitamos lo de control de bienes de común acuerdo llegamos de en cuanto estaba valorado eso y deducimos el pasivo laboral y quedó un saldo a favor de los bomberos de 57 millones, de esos 57 millones quedo que nosotros íbamos a firmar un convenio en este año 2015 de cómo se los vamos a pagar o sea nosotros tenemos que decidir o llegar a un acuerdo con ellos de cómo vamos a pagar esos 57 millones porque realmente es dinero que le debemos a los bomberos, quedó pendiente de parte de la Municipalidad ver cómo vamos a hacer con los activos fijos porque ellos querían que nosotros, nos pusieron un ejemplo de Ceiba, que Ceiba les regaló terreno, edificio, pero la posición del Señor Alcalde siempre ha sido que los activos fijos no son negociables, nosotros sacamos en un detalle las ocho propiedades que son de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el bulevar del Sur, en el norte, aquí en Fesitranh, en Cofradía, en el estadio, y están desglosadas con su clave catastral y con el valor catastral, ellos andan buscando un convenio donde nosotros la Municipalidad les hagamos un traspaso y nosotros les dijimos que eso definitivamente no se podía y yo creo que esa es la opinión de la mayoría de los Regidores, entonces sólo esas dos cosas quedan por deducir: uno de cómo vamos a pagar esos 57 millones y dos como se les va a dar en uso a ellos esas instalaciones mientras, porque yo les decía que en vista que ya que no van a ser de la Municipalidad que hiciéramos contrato de alquiler y que se fuera deduciendo de los*

57 millones, pero a ellos no les gusta la figura del alquiler, porque la idea es buscar una manera de que esos 57 millones no los desembolsemos.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Y el dinero para el pago de los salarios de las prestaciones, nosotros asumimos eso?.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Si la obligación de nosotros es un pasivo de nosotros, lo que queda pendiente más bien es que en la medida, bueno se vuelve un pasivo contingente porque el acuerdo es, ellos no están despidiendo a todo el mundo, sino que cada vez que ellos despidan un bombero hasta el 2014 es de nosotros y de allí en adelante es de ellos, entonces con cada persona que despidan se va a tener que estar haciendo los cálculos.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Mi pregunta era porque miraba muy alta la deuda, pero si dice que con ello hubo la deducción de agua, luz, teléfono durante todos esos meses, la deducción de los veranos seguros que se les daba durante todo eso meses, y la otra cosa es que cuando estábamos negociando con ellos si le hemos puesto por ejemplo de la Cámara de Comercio un alquiler a ellos por las instalaciones, porque creo que lo más conveniente para la Municipalidad para no estarles pagando, porque ellos han hecho uso de las instalaciones y nosotros hemos estado pagando todo y yo creo que lo más conveniente es que lo alquilemos.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS:** yo creo que nosotros en el 2014 le hemos pagado hasta el mes de octubre, les debemos noviembre y diciembre hay un compromiso de pagarle nosotros eso en este mes de enero porque nosotros en el presupuesto de 2015 no estamos contemplado planilla de bomberos así que si no les pagamos a ellos noviembre y diciembre ellos no tienen cómo pagarles a los bomberos este mes, porque ya no está en el presupuesto de nosotros y no sé si ellos tienen el dinero.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se le cede la palabra al Doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias Señor Alcalde, el fideicomiso total por lo que se formó fueron L.4,827,094.00 eso está actualmente en el Banco del País y de ahí es donde se ha estado utilizando para algunos gastos inmediatos por eso es que no lo han estado cobrando constantemente, actualmente no podría decirle cuánto el saldo actual pero con esta cifra fue que se comenzó el fideicomiso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se le cede la palabra al Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde, considerando las exposiciones que han hecho

*aquí el Gerente Financiero Claudio Rojas y los compañeros Regidores del Doctor Jaar y el Doctor Juan Carlos Zúniga, yo estoy viendo también Señor Alcalde que tenemos que ver nosotros que ya hay un punto de Acta que es el número 57 del año 2008 en el punto número 17 donde ya se aprobó también traspasar en Pleno Corporativo Bomberos que es lo que recauda que es L. 0.90 por cada lempira a lo que es el Cuerpo de Bomberos, y también el decreto 134-90 en el decreto también 211-2004 modificado en el 2005 y corregir también en la página cuarta donde dice en el período 2014 que se lea 2015 porque vendrá un convenio de Bomberos en el año 2015 que va a ser en donde se regulará todo lo relacionado con los bienes inmuebles ante descritos pues yo secundó la moción de que se apruebe, con el cambio de que el convenio actual dice mediante el convenio que se firmará correspondiente en el periodo 2014 no se ha firmado convenio en el 2014 en donde se van a regular todos los bienes inmuebles tampoco se hecho nada sino que vendrá en el 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se le cede la palabra al Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** yo creo que si ante la situación de los bomberos y ante la instalaciones que ellos tienen en Cofradía y en todos los sectores que son municipales nosotros tenemos que tener un beneficio, porque si usted ve administrativamente es más lo que vamos a gastar en papel en ir a dejar toda la cobranza al 10% que vamos a recibir, entonces creo que las instalaciones físicas debemos tener una retribución por dárselas que sea significativo o simbólica como lo queramos poner pero que la Municipalidad reciba eso y en base a eso que vayamos pagando la deuda que se tiene yo eso pienso, en lo que dice el Abogado José Antonio quería el 2015 para el convenio que vamos a hacer ya sobre las instalaciones físicas y algunos otros, porque yo diría que habría que investigar Doctor porque cuando nosotros hicimos el convenio de los nuevos equipos que fueron prestados que nosotros al principio creíamos que eran regalados y cuando vimos que eran de ellos y que decían que los prestaban a San Pedro Sula entonces en lo que hicimos aceptarlo prestados pero hay otro equipo que si es de nosotros que hay que sacarlo entonces yo diría que por el convenio que dice el Abogado José Antonio Rivera tenemos que tener los detalles, pero yo diría que aunque sea simbólicamente les cobremos por la instalaciones al cuerpo de bomberos porque ya no son nuestras y van a recibir el dinero que merecen y nosotros vamos a ser un prestador de servicios prácticamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se le*

*cede la palabra al Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Yo solo quería terminar la posición, yo considero que si ya no está en el presupuesto del año 2015 lo de los bomberos definitivamente nosotros no podemos hacernos responsables de ese pago, lo que deberíamos de hacer es cumplir con ese convenio posteriormente vendrá un nuevo convenio como se va a regular lo que son los activos me refiero a los bienes inmuebles como quedarán regulados que tenemos seis meses para eso, entonces estamos cumpliendo con el decreto que ya fue reformado en el 2005, el 390 y el que se refiere al año 2004 que fue modificado en el 2005, en 134 -90 y el 211 -2004 más el punto de acta 57 de la fecha 17 de noviembre 2008, donde ya está aprobado que se debe traspasar, pues yo creo Señor Alcalde y secundo esa moción presentada por usted en el sentido de que ya nosotros le demos celeridad a eso, obviamente hay un proceso, aquí tenemos un comisionado de bomberos que es el Doctor Jaar el cual tiene que darle seguimiento para reunirse en esos seis meses como implementar ese nuevo convenio como se va a articular esos bienes inmuebles que tiene la Municipalidad y que proceso va a seguir ahorita se van a dar en uso y goce no se están traspasando los bienes inmuebles y está claro que el dinero para el pago de las prestaciones que también tenemos que cuidar nosotros lo que es el pasivo laboral de los trabajadores que tienen ahí de lo que se va hacer cargo en la Municipalidad de octubre del 2014 para atrás como lo explicó aquí el Licenciado Claudio Rojas, esto es un proceso que se va ser un pago que se va a establecer la pauta para eso en ese sentido considero que apoyar este proceso y aprobar este convenio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: secundada la moción, A discusión? Se le cede la palabra al Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Solo una pregunta tenía yo, desafortunadamente no logre sacar toda la documentación de ese decreto no se Doctor si usted lo consiguió de que dice que fue derogado el decreto yo no tengo la derogación del decreto 1166A del 2013 cuando se nombra la Comisión de honorables que se nombra a Emin Abufeje, que se nombra al padre Emiliani y que se nombra al periodista Gabriel García Ardón pero en ese mismo decreto uno de los puntos dice que se pagara únicamente a partir de la fecha de publicación del decreto lo que debe la Municipalidad retroactivamente hasta el mes de junio, no sé si ese decreto fue derogado porque si es así hay que interpretarlo de esa forma, eran como cinco meses que teníamos que pagar.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE*

**ANTONIO RIVERA MATUTE:** Pero nosotros tenemos una posición también que debemos 57 millones todavía a los bomberos, ahí está el comisionado de bomberos que en estos seis meses debe velar por la implementación de lo que establece el nuevo contrato también referente a esa colita de ese decreto 1166A-2013 para establecer cómo se va a hacer el pago, porque no tenemos inconveniente, lo que debemos nosotros desacelerar el proceso aprobar este convenio porque ya viene este mes y este convenio ya entra en vigencia el 1 enero 2015, y obviamente ya la responsabilidad del pago de los empleos de los bomberos va a ser responsabilidad del cuerpo de bomberos de Honduras mediante los L.0.90 por cada lempira que les estamos dando que es lo que le corresponde por la tasa del Cuerpo Bomberil.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se le cede la palabra al Doctor Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias Señor Alcalde, compañeros Regidores, hemos estado ampliamente platicando sobre el tema, sobre lo que estaba hablando el Doctor Juan Carlos Zúniga este fue el primero que en el periodo de su gobierno fue derogado porque en ningún momento incluía ningún representante de la Municipalidad, fue cuando apareció el 876-2014 y ahí es donde dice que el comisionado de bomberos forma parte de la Comisión Técnica, para lo que sí hemos hecho pláticas con el comandante Silva y lo que él se compromete tenemos que también verlo de que nuestra ciudad ha estado creciendo enormemente tanto horizontal como verticalmente, actualmente no hay unidades que puedan responder a una emergencia de un edificio de los que están elaborando actualmente en la ciudad, él se compromete y lo ha dicho incluso nos mandó un documento donde tienen listas unidades ya para venir a trabajar a San Pedro Sula con nuevos equipos, nuevo personal, unidades más especializadas como para manejar materiales peligrosos que se van a transportar por las carreteras de la ciudad de San Pedro Sula y sus aledaños, ahora es bien importante como dijo el Regidor José Antonio Rivera de que tenemos que estar siempre sobre la situación de qué hacer y cómo hacer con los bienes de la Municipalidad, como comisionado vamos a darle seguimiento para ver cómo vamos a hacer para aliviar esa deuda de los 57 millones, pero si yo soy de la opinión de que tenemos que darle el trámite porque aparte de eso es una orden que viene a nivel superior y que tenemos que ir ya saliendo de ellas, es gente que están muy aptos y muy abiertos para toda la conversación como lo han podido ver y yo creo que es el momento indicado Señor Alcalde de que ellos trabajen, las propiedades no se las van a llevar de acá, son de nosotros,

posteriormente vamos a buscar dónde y en qué aspecto podemos darles ya sea en usufructo o en alquiler, pero lo importante es que salgamos para que ellos no vayan a quedar sin pagar este mes de enero.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se le cede la palabra al Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** yo apoyo la moción de que aprobemos el convenio, ya los hemos leído alguno de nosotros, lo que sí me preocupa es esa parte de los bienes inmuebles por qué no dejamos que transitoriamente que lo usen o que quede como usufructo por lo menos unos 6 meses o bien un año como transición después de eso tenemos que tener claro que somos nosotros la Municipalidad los propietarios de esos bienes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es el convenio de nosotros y casualmente lo dejamos para que nosotros tengamos la propiedad y como es el trámite no nos podemos poner de acuerdo y buscar si lo damos en usufructo o en alquiler porque los terrenos deben de ser nosotros siempre, porque si el día de mañana nosotros queremos hacer un paso a desnivel lo que sea nos va a tocar comprar y eso va a ser un lío entonces si pasa algo vamos a tener que darle un lugar en otro lado o van a tener que comprar después por la necesidad, recordemos que nosotros también tenemos que apoyar el cuerpo de bomberos pero lo importante es que ellos saben que nosotros no podemos regalarle las cosas, avanzamos con la primera parte y lo más delicado tenemos más tiempo para hacerlo inclusive el próximo convenio puede decir que necesitamos otros seis meses más para hacerlo si no nos ponemos de acuerdo estamos protegidos, se le cede la palabra al Abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** bueno, dos cosas, según el código Civil debe constar en instrumento público todas aquellas situaciones que tengan relación con bienes inmuebles, entonces de sesión usufructo no lo podemos hacer así solamente de palabra sino que tiene que ser en escritura pública, y de acuerdo con la ley orgánica de la Procuraduría General de la República todo escritura pública relacionada con bienes del Estado debe ser dictaminada por el procurador general de la República entonces yo diría que la figura de decir que lo que tenga en usufructo por seis meses no compete por este análisis, entonces tal vez un tipo de palabra como que se autoriza o que funcionan durante esos seis meses pero no usar la palabra ni usufructo ni uso porque no compete porque todo lo que sea de bienes inmuebles del estado debe de dictaminarlo el procurador.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:**

*cambiamos la palabra entonces que seguirá usando las instalaciones de la Municipalidad para que puedan operar.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: y la otra cosa que si nos puede certificar el monto adeudado.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Son L.57,080,117.72 ese dato lo saque del convenio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad a partir del mes de enero.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y el Cuerpo de Bomberos de Honduras para la Liquidación de los Activos y Pasivos entre Ambas Instituciones el cual será retroactivo a partir del uno de enero de dos mil quince; y el que a la letra dice: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS PARA LA LIQUIDACION DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.- ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, de este domicilio y quien actúa en su condición de Alcalde y Representante de la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, conforme lo acredita con la Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de Diciembre de 2013; y para los efectos del presente convenio se denominara en lo sucesivo “LA ALCALDIA” y JAIME OMAR SILVA, mayor de edad, casado, General de Bomberos, del Municipio de Tegucigalpa, en tránsito por esta Ciudad y actuando en su condición de Comandante General y Representante del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 del 23 de Enero del 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República, quien actúa con las facultades suficientes para la celebración de este convenio de conformidad a lo establecido en el artículo No. 43 reformado de la Ley General de la Administración Pública, el artículo No. 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley de Bomberos de Honduras y quien para efectos de*

este convenio se le conocerá como “ **EL CUERPO DE BOMBEROS**”; ambas partes con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio Interinstitucional y en el cual se conviene **LA LIQUIDACION DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, Convenio que se regirá bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO**: Manifiesta “**LA ALCALDIA**” Que es una institución con personalidad jurídica y autonomía propia, con capacidad legal para celebrar la suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras instituciones Descentralizadas y Desconcentradas como lo es “**EL CUERPO DE BOMBEROS**” para la consecución de beneficios comunes en pro de sus habitantes.- **SEGUNDO**: Continua manifestando “**LA ALCALDIA**” que en aplicación al Decreto Legislativo No. 134-90 emitido en fecha siete de Noviembre del año 1,990 y en consideración al artículos 152 inciso a) numeral 2. Los Gobiernos Municipales a través de la normativa contenida en el Plan de Arbitrios, recaudaban y administraban los recursos provenientes de la tasa de bomberos. Pero al adquirir “**EL CUERPO DE BOMBEROS**” mediante Decreto Legislativo No. 211-2004, publicado en la Gaceta en fecha 12 de Febrero del 2005, donde se reforma el artículo 40 de la Ley de Bomberos, en el sentido de que el noventa por ciento (90%) de los fondos recaudados de la tasa del Cuerpo de Bomberos debían ser transferidos a esta institución en su totalidad, restándole únicamente el porcentaje del 10% a favor de “**LA ALCALDIA**”.- **TERCERO**: Continua manifestando “**LA ALCALDÍA**” que para conocer las obligaciones reciprocas con “**EL CUERPO DE BOMBEROS**” en fecha dos (02) de Mayo del año dos mil catorce (2014) se firmó un Convenio Interinstitucional entre ambas organizaciones, nombrándose para tal efecto las Comisiones Técnicas Administrativas para la liquidación de las obligaciones mutuas supervisadas por una firma auditora que certificara dicha operación.- **CUARTO**: Manifiestan “**LA ALCALDIA**” y “**EL CUERPO DE BOMBEROS**” que en virtud de lo anterior, en fecha 23 de julio del año en curso la Comisión nombrada al efecto rindió un informe contable que establece la relación de ingresos y egresos por concepto de recolección de la tasa municipal de bomberos durante los periodos 2009, 2010, 2011, 2012 y

2013 cuyo monto final asciende a la suma de ciento cuatro millones quinientos setenta y seis mil trescientos noventa y un lempiras con veinte y tres centavos (Lps.104,576,391.23) y que consiste en todos los ingresos percibidos por tasa de Bomberos menos el 10% de Gastos Administrativos y deduciendo Gasto Corriente total del Cuerpo de Bomberos.- Al valor antes indicado hasta el 31 de diciembre del 2013, ambas partes convienen en deducir el Pasivo Laboral que asciende a Treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos treinta y tres Lempiras con veinte y ocho centavos (Lps.34,438,233.28), monto que será responsable la Alcaldía el cual será pagado de manera contingencial a medida se vayan pagando las prestaciones laborales al personal que aparece en dicho informe, quedando un remanente de setenta millones ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta y siete lempiras con noventa y cinco centavos (Lps. 70,138,157.95).- **QUINTO:** Manifiesta “LA ALCALDIA” que el Cuerpo de Bomberos de la Municipalidad de San Pedro Sula, actualmente tiene bajo su uso y goce, por ser parte de la misma los siguiente Bienes:

1. Inventario de mobiliario y equipo distribuido en las Estaciones de Bomberos ubicadas en distintos sectores del municipio de San Pedro Sula por un monto de trece millones cero cincuenta y ocho mil cero cuarenta lempiras con veinte y tres centavos (Lps.13,058,040.23) ambas partes acuerdan deducir este valor del saldo resultante establecido en la cláusula Cuarto que ascendió a setenta millones ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta y siete lempiras con noventa y cinco centavos (Lps.70,138,157.95). La diferencia resultante es de cincuenta y siete millones cero ochenta mil ciento diez y siete lempiras con setenta y dos centavos (Lps.57, 080,117.72) a favor de “**EL CUERPO DE BOMBEROS**”.

2. El cuerpo de bomberos queda en uso de los siguientes Bienes Inmuebles: Ocho (8) Bienes inmuebles ubicados en los lugares siguientes: a) Colonia Calpules clave catastral 082/016-000, b) Colonia FESITRANH clave catastral 0580/389-004, c) Sector Cofradía clave catastral FP311F16-002, d) Sector Chamelecón clave catastral SE-056-019-024, e) San Isidro (Chamelecón) clave catastral SE-046-001-004, f) Sector Prado Alto (Central) clave catastral 0-20-0/082000, g) Sector Barrio Los Andes clave catastral 4-25-0/001-002, h) Colonia Monte Fresco clave catastral 0-090G001-003.- Mediante el convenio

que se firmara correspondiente al periodo 2014 se regulara todo lo relacionado con los Bienes Inmuebles antes descritos donde podrá optar **“EL CUERPO DE BOMBEROS”** ya sea a pagar a la Municipalidad de San Pedro Sula un arrendamiento mensual o la entrega a la Municipalidad de los mismos.- **SEXTO:** Manifiestan **“LA ALCALDIA”** y **“EL CUERPO DE BOMBEROS”** que existe un contingente por concepto de tasa municipal de bomberos en situación de mora y cuentas por cobrar que serán traspasadas a **“EL CUERPO DE BOMBEROS”** para su recuperación las cuales suman la cantidad de sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y tres lempiras con treinta y un centavos (Lps. 69,461,773.31).- **SEPTIMO:** **“LA ALCALDIA”** manifiesta que los valores percibidos durante el periodo que corresponde del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil catorce, una vez realizada la liquidación respectiva por concepto de la tasa municipal de bomberos, serán acordados mediante la firma de un Convenio de Pago para con el **“EL CUERPO DE BOMBEROS”**, que se suscribirá en el primer semestre del año 2015, según capacidad financiera de **“LA ALCALDIA”**.- Aunado a lo anterior se establecerá la forma de pago del saldo remanente de cincuenta y siete millones ochenta mil ciento diez y siete lempiras con setenta y dos centavos (Lps.57, 080,117.72) a favor de **“EL CUERPO DE BOMBEROS”** y cualquier otro tema no regulado por este Convenio.- **OCTAVO:** **“LA ALCALDIA”** se compromete y obliga para con **“EL CUERPO DE BOMBEROS”** a traspasar la base de datos actual por valores en concepto de la tasa municipal de bomberos y los nuevos contribuyentes al Fideicomiso que creara **“EL CUERPO DE BOMBEROS”** para administración y cobro del contingente por concepto de tasa municipal de bomberos en situación de mora descrito en la cláusula sexto. Queda convenido que todos los bienes inmuebles que pertenecen a la Municipalidad de San Pedro Sula quedan exentos del pago de la tasa de bomberos.- **NOVENO:** **“LA ALCALDIA”** y **“EL CUERPO DE BOMBEROS”** establecerán un mecanismo para que previo a la Autorización de los permisos de construcción o remodelación de obra física o infraestructura, previamente se cuenten con la autorización respectiva de operación, esto con el objeto de garantizar la vida y bienes de los ciudadanos de San Pedro Sula; asimismo afirmar todos los protocolos

que fueran necesarios para el buen desempeño en el servicio que ofrecen ambas instituciones.- **DECIMO:** Manifiesta “**EL CUERPO DE BOMBEROS**” que en virtud de las estipulaciones señaladas en este convenio, se compromete y obliga con “**LA ALCALDIA**” a administrar de forma transparente todos los recursos de la tasa municipal de bomberos en beneficio de la comunidad de San Pedro Sula.- **ONCEAVO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes trataran de resolver cualquier controversia mediante Arreglo Directo debiendo dejar información documental de las causas, circunstancias, informes, condiciones del arreglo, siempre en estricto apego a la ley; en caso de no poder resolver la controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá por la vía de Conciliación mediante el procedimiento que administra el centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes; Quedando entendido que de no haber conciliación, se procederá a resolver la controversia ya sea, mediante la instalación de un Tribunal Arbitral en la misma sede, siendo el derecho aplicable, la ley de conciliación y arbitraje de Honduras y el reglamento del centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de comercio e industrias de Cortes o iniciar por la vía administrativa o judicial contenciosa las acciones legales que correspondan.- **DOCEAVO:** “**LA ALCALDIA**” y “**EL CUERPO DE BOMBEROS**” manifiestan estar de acuerdo en toda y cada una de las partes de este Convenio y quedan entendidas que el mismo debe de ser ratificado por la Corporación Municipal del Municipio de San Pedro Sula. En Fe de lo cual firman en dos originales de igual valor y calidad en el Salón Consistorial de la Alcaldía Municipal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes siendo el once de Diciembre del año 2014 ante el Testigo de Honor ciudadano Rigoberto Chang Castillo quien lo hace en su calidad de Secretario de Estado en el despacho de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 12, Acta No. 39 (09/01/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos con la agenda Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Como siguiente punto tenemos la Aprobación para elaborar las bases de licitación de proyectos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, los proyectos son: La Modernización Tecnológica de las Casetas de los Peajes; Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E. desde la 1era Ave hasta 2do Anillo de Circunvalación (I Etapa); Ampliación a 6 Carriles del Blvd del Norte desde la entrada a la 105 Brigada hasta Puente Bermejo quiero decir que eso es porque esa parte no le corresponde al Siglo XXI; Tratamiento con Microcarpeta en Ave. Circunvalación, 1 Calle Norte, 7 Calle Sur y Norte, 13 Calle Sur, 3ª Ave. Norte y Sur, 11ª y 12ª Avenida S.O.; y Reparación de Daños en la Colonia Primavera.- Nosotros aprobamos el 18 noviembre una emergencia en el tema de la colonia Primavera hemos hecho muchos trabajos la lluvia no nos ha dejado trabajar el agua tampoco ha habido muchos problemas y ahora que hemos venido dimensionando tomando las topografías nos damos cuenta que es un proyecto que puede llegar a 30 millones, ya hicimos la parte más importante de emergencia pero considerando que es demasiado el monto estoy pidiendo que la emergencia sólo hace lo que hemos hecho es relativamente poco y que licitemos mejor el resto del trabajo porque se fue demasiado grande pero bajo un riesgo, que ahorita no está lloviendo y ya va a comenzar el verano pero si nos agarrara otra lluvia como la vez anterior podría llevarse todo pero el problema es que si no viene la lluvia y aprobamos una compra directa de 30 millones nos vamos a ver mal entonces estoy dejando la emergencia con una porción de lo que no hemos terminado y que licitemos lo otro para que haya más transparencia en el proceso entonces por eso estamos considerando hacerlo de esta manera, se le cede la palabra al Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde es correcto nosotros aprobamos como de emergencia los daños ocasionados allí, se ha gastado cierta cantidad de dinero obviamente se han hecho algunas reparaciones pero sí a la reparación de primavera lo que hace falta son 30 millones de lempiras más, considero compañeros que hagamos la licitación pública normal con el proceso normal porque se va a ver muy feo que estemos aprobando y hagámoslo en ese proceso estamos en el tiempo en el que viene el verano así que Alcalde yo apoyo esa propuesta porque es lo más correcto que debemos de ser

transparentes en un proceso de licitación pública por la otra parte, obviamente se estableció en la explicación que nos dieron, que hay un daño en el que actualmente se está trabajando, pero si hay más daños de los previstos, no podemos aprobar 25 o 30 millones de lempiras en daños adicionales porque obviamente lo pueden revisar de que fue lo que pasó, en ese sentido Alcalde yo apoyo esa propuesta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Yo también estoy de acuerdo porque realmente no se ve transparente, sin embargo yo quisiera que establezcamos un compromiso formal de que vamos a ser diligentes y acelerar estos procesos porque lo típico en las licitaciones es que se tarden mucho y estas licitaciones deben ser realmente rápidas todas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** se le cede la palabra el Doctor Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Señor Alcalde nuevamente por lo de la emergencia que se había aprobado la vez anterior, mire con la lluvia que hubo anteayer, yo le aseguro que en cinco minutos más de lluvia ya habían como ocho pastillas que ya se despegaban, así que yo le sugiero que si se pudiera hacer algo lo más pronto posible, mañana o pasado porque esas pastillas ya están despegadas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Por eso yo les decía que hay una parte del proyecto que es lo más urgente que lo vamos a hacer y lo vamos a reparar hasta cierto punto y lo más grande que es la canalización y todo eso dejarlo a medio andar para manejarlo por medio de una licitación, para ser más transparentes y porque el monto es muy alto; pero yo quiero hacerles énfasis que estamos tomando un riesgo que si por A o por B ahorita en febrero que es un verano o en enero cae una lluvia fuertísima hay un riesgo pero lo más probable es que no caiga y entonces en base a lo más probable es que estamos buscando ser lo más transparente para que no vayan a pensar que estamos aprobando algo a ciegas, se le cede la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo estoy de acuerdo Señor Alcalde, porque si hay cosa que llama inmediatamente la atención del Tribunal Superior de Cuentas y a los agentes contralores del estado son las situaciones de Emergencia que declara cualquier institución para compras o para obras o proyectos, yo creo que declaramos de emergencia cuando la lluvia afectó también a Paz Barahona, la primavera y todo, yo creo que hagamos el proceso como

*lo dice normalmente la Ley de Contratación del Estado y hagamos las bases de licitación y llevemos a licitación pública y eso no nos va afectar en nada, si ocurre algo, si la naturaleza nadie la puede domar es la naturaleza y nosotros seguiremos haciendo el trabajo que corresponde, pero eso de decir que va llover y probablemente no llueva pero existe la posibilidad porque estamos en un país tropical y como en el trópico en febrero en pleno verano se venga la lluvia fuerte y tengamos problema pero eso ya está fuera de nuestro alcance, nosotros tenemos que cumplir con la ley como así lo establece, por lo que secundo su moción.-*

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias, entonces a votación la Aprobación de la elaboración de las bases de licitación de los siguientes proyectos: De la Modernización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras, Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E. desde la 1ª Ave hasta 2do Anillo de Circunvalación (I Etapa); Ampliación a 6 Carriles de Blvd del Norte desde la Entrada a la 105 Brigada hasta Puente Bermejo, Tratamiento con Microcarpeta en Ave. Circunvalación, 1 calle Norte, 7 Calle Sur y Norte, 13 Calle Sur, 3 Ave Norte y Sur, 11 y 12 Avenida S.O.; y Reparación de Daños en la Colonia Primavera y Canal Primavera ¿Se aprueba?*

**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por unanimidad de votos que se inicie la elaboración de las bases de licitación de los proyectos mencionados anteriormente.-*

**ACUERDA:** Aprobar la elaboración de las Bases de Licitación Pública de los siguientes proyectos: Modernización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras, Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E. desde la 1ª Ave hasta 2do Anillo de Circunvalación (I Etapa); Ampliación a 6 Carriles de Blvd del Norte desde la Entrada a la 105 Brigada hasta Puente Bermejo, Tratamiento con Microcarpeta en Ave. Circunvalación, 1 calle Norte, 7 Calle Sur y Norte, 13 Calle Sur, 3 Ave Norte y Sur, 11 y 12 Avenida S.O.; y Reparación de Daños en la Colonia Primavera y Canal Primavera.-

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Departamento de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 13, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos Señora Secretaria por favor.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes; les hice llegar vía correo electrónico la Fe de Erratas, la mayor parte de los cambios son de forma, palabras mal escritas, números que hacen falta, agregar algunas palabras, y al final hay un cuadro que si me gustaría que vieran en el plan de arbitrios, en donde se establecía el año 2014 la Gerencia Financiera me hizo ver que debe ser el año 2015; es en la última página en los anexos el cuadro número ocho.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esto entonces es una fe de erratas, lo propongo como moción que se apruebe.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Yo secundó la moción Señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la Fe de Erratas para el Plan de Arbitrios del periodo fiscal 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Fe de Erratas para el Plan de Arbitrios periodo fiscal 2015, que literalmente dice: **FE DE ERRATAS.**- La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés en cumplimiento al acuerdo municipal, contenido en el punto número trece del Acta número treinta y nueve de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día nueve de enero del año dos mil quince, a los habitantes del municipio y público en general **HACE SABER:** Que en la publicación del Plan de Arbitrios Municipal 2015, involuntariamente se cometieron algunos errores; los que se corrigen con la presente Fe de Erratas de la manera siguiente:*

**Artículo 21 se lee así:**  
Artículo 21. Bienes Inmuebles Exentos. Están exentas del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles los contemplados en los artículos setenta y seis (76) de la Ley, ochenta y nueve (89) y noventa (90) de su Reglamento y en leyes especiales y generales vigentes.../

**Debe leerse así:**  
**Artículo 21. Bienes Inmuebles Exentos.** Están exentas del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles los contemplados en los artículos setenta y seis (76) de la **Ley de Municipalidades**, ochenta y nueve (89) y noventa (90) de su Reglamento y en leyes especiales y generales vigentes.../

**Artículo 44 se lee así:**  
**ARTÍCULO 44. Sujeto Pasivo.** Están sujetas a pagar este Impuesto, las personas naturales o jurídicas, que se dediquen de una manera continuada y sistemática.../ Toda empresa a que se refiere el artículo 99 de la Ley de Municipalidades.../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 44. Sujeto Pasivo.** Están sujetas a pagar este Impuesto, las personas naturales o jurídicas, que se dediquen de una manera continuada y sistemática.../  
Toda empresa a que se refiere el artículo 99 **de** la Ley de Municipalidades.../

**Artículo 55 se lee así:**

**ARTÍCULO 55. Obligaciones formales de los Contribuyentes.** Los contribuyentes de este impuesto deberán cumplir con las siguientes obligaciones: Además de cualquier obligación legal y ambiental que **exita** en Honduras, deberán solicitar a DIMA los permisos **ambientes.../**

La persona natural o jurídica que no obtenga de parte de la Municipalidad su respectiva Licencia de Extracción o Explotación de Recursos, no podrá desarrollar su actividad de explotación. En el caso que ejerciera dicha actividad sin la respectiva Licencia, se le multará por la primera vez con una cantidad **ente** Quinientos Lempiras (500.00) a Cien Mil Lempiras (100,000.00).../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 55. Obligaciones formales de los Contribuyentes.** Los contribuyentes de este impuesto deberán cumplir con las siguientes obligaciones: Además de cualquier obligación legal y ambiental que **exista** en Honduras, deberán solicitar a DIMA los permisos **ambientales.../**

La persona natural o jurídica que no obtenga de parte de la Municipalidad su respectiva Licencia de Extracción o Explotación de Recursos, no podrá desarrollar su actividad de explotación. En el caso que ejerciera dicha actividad sin la respectiva Licencia, se le multará por la primera vez con una cantidad **entre** Quinientos Lempiras (500.00) a Cien Mil Lempiras (100,000.00).../

**Artículo 91 se lee así:**

**ARTÍCULO 91. Servicios Especiales.** La Municipalidad prestará los servicios de Recolección de los Desechos Sólidos, que se generen por la realización de ferias y demás espectáculos públicos eventuales, incluyendo circos, exposiciones, juegos mecánicos, etc. El costo de dicho servicio será calculado por el Departamento de Recolección Desechos Sólidos y se pagará en forma anticipada por los interesados al momento de obtener el permiso para la celebración del evento de que se trate.

La inobservancia a este artículo dará lugar a una multa de DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00) hasta CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) sin quedar exento del pago en que incurra el **Departamento** de Desechos Sólidos, para efectuar dicha recolección

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 91. Servicios Especiales.** La Municipalidad prestará los servicios de Recolección de los Desechos Sólidos, que se generen por la realización de ferias y demás espectáculos públicos eventuales, incluyendo circos, exposiciones, juegos mecánicos, etc. El costo de dicho servicio será calculado por el Departamento de Recolección Desechos Sólidos y se pagará en forma anticipada por los interesados al momento de obtener el permiso para la celebración del evento de que se trate.

La inobservancia a este artículo dará lugar a una multa de DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00) hasta CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) sin quedar exento del pago

en que incurra el **Departamento** de Desechos Sólidos, para efectuar dicha recolección

**Artículo 116 se lee así:**

**ARTÍCULO 116. Evasión en el Pago de la Contribución.** El intento de evasión o evasión del pago en las casetas de contribución, se penará con una multa de DOS LEMPIRAS (L. 2,000.00) por eje del vehículo que conduzca el infractor cuando comete la falta, sin perjuicio de reparar los daños causados, cuando así sucediere.

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 116. Evasión en el Pago de la Contribución.** El intento de evasión o evasión del pago en las casetas de contribución, se penará con una multa de DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00) por eje del vehículo que conduzca el infractor cuando comete la falta, sin perjuicio de reparar los daños causados, cuando así sucediere.

**Artículo 117 se lee así:**

**ARTÍCULO 117. Daños y Perjuicios.** Los daños ocasionados a las instalaciones, personal municipal o a terceros y su propiedad se penará, con una multa de Dos Lempiras (L. 2,000.00), más los gastos en que se incurra por la reparación de los mismos y los ingresos dejados de percibir..../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 117. Daños y Perjuicios.** Los daños ocasionados a las instalaciones, personal municipal o a terceros y su propiedad se penará, con una multa de Dos Mil Lempiras (L. 2,000.00), más los gastos en que se incurra por la reparación de los mismos y los ingresos dejados de percibir..../

**Artículo 129 se lee así:**

**ARTÍCULO 129. Sanciones.** El o la vendedora del Sector Social, que por cuenta propia se ubique en cualquier área de uso público, será requerida para abandonar el sitio y si reincide, será sancionada con una multa así: Primer requerimiento o decomiso QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 500.00)..../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 129. Sanciones.** El o la vendedora del Sector Social, que por cuenta propia se ubique en cualquier área de uso público, será requerida para abandonar el sitio y si reincide, será sancionada con una multa así: Primer requerimiento o decomiso QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 500.00)..../

**Artículo 137 se lee así:**

**ARTÍCULO 137. Inspecciones.** En el Municipio de San Pedro Sula, sólo se podrá comercializar productos cárnicos provenientes de otros municipios, previo pago de la tasa por validación de permisos de CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (L.150.00) por cabeza de ganado mayor y SETENTA Y CINCO LEMPIRAS ( L. 75.00 ) por cabeza de ganado menor, debiendo además asegurarse que cumple con los requisitos fitosanitarios y su respectiva licencia sanitaria del vehículo que transporta los productos cárnicos. Los inspectores de PROMUCA, apoyados por la Policía Municipal y en coordinación con otras dependencias municipales, realizarán inspecciones en todos los establecimientos donde se expendan productos cárnicos.

También debe verificar que los semovientes que ingresan al municipio, sean trasladados con la respectiva Guía de Transito extendida en el municipio de origen.

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 137. Inspecciones.** En el Municipio de San Pedro Sula, solo se podrá comercializar productos cárnicos (ganado mayor y ganado menor) provenientes de otros municipios, debiendo asegurarse que cumple con los requisitos fitosanitarios y su respectiva licencia sanitaria del vehículo que transporta los productos cárnicos.

Los inspectores de PROMUCA, apoyados por la Policía Municipal y en coordinación con otras dependencias municipales, realizarán inspecciones en todos los establecimientos donde se expendan productos cárnicos.

También debe verificar que los semovientes que ingresan al municipio, sean trasladados con la respectiva Guía de Transito extendida en el municipio de origen.

**Artículo 140 se lee así:**

**ARTÍCULO 140. Venta de Lotes y Servicios Varios. ..../**

**Categoría B**

Se registrará bajo esta categoría, el Cementerio La Puerta.

La venta de lotes en este cementerio pagará de conformidad a las siguientes tarifas:

1. Lotes de 2.50 m<sup>2</sup> L. 500.00

Cualquier mejora que se pretenda hacer en lotes, generará cargo por CIENTO (20%) del valor de las mejoras a realizarse.../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 140. Venta de Lotes y Servicios Varios .../**

**Categoría B**

Se registrará bajo esta categoría, el Cementerio La Puerta.

La venta de lotes en este cementerio pagará de conformidad a las siguientes tarifas:

1. Lotes de 2.50 m<sup>2</sup> L. 500.00

Cualquier mejora que se pretenda hacer en lotes, generará cargo de **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de las mejoras a realizarse.../

**Artículo 156 se lee así:**

**CAPITULO III**

**ROTULOS Y VALLAS**

**ARTÍCULO 156.** Los rótulos, vallas, carteles, avisos publicitarios y propaganda de cualquier tipo, dentro del área municipal y en los sitios que se autorice, pagarán..../

- a) .../ b) .../ c).../ d).../ e).../ f) .../ g) .../ h) .../ i) .../ j) .../ k).../ l).../

- m) No se autoriza ningún tipo de publicidad en el espacio público y derecho de vía que sea puesto en postes, personas en movimiento o sobre medio de transporte no automotores; los elementos publicitarios podrán ser decomisados sin perjuicio de la multa impuesta la cual será de cuatrocientos lempiras (**Lps. 400**) por metro cuadrado o fracción.

- n) .../ n) .../...o).../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 156.** Los rótulos, vallas, carteles, avisos publicitarios y propaganda de cualquier tipo, dentro del área municipal y en los sitios que se autorice, pagarán.../

- a) .../ b) .../ c).../ d)..../ e)..../ f) .../ g) .../ h) .../ i) .../ j) .../ k).../ l) .../

m) No se autoriza ningún tipo de publicidad en el espacio público y derecho de vía que sea puesto en postes, personas en movimiento o sobre medio de transporte no automotores; los elementos publicitarios podrán ser decomisados sin perjuicio de la multa impuesta la cual será de cuatrocientos lempiras (Lps. **400.00**) por metro cuadrado o fracción.

n).../ o).../ p).../

Adicionalmente se deberá agregar al final de este artículo 156 lo siguiente:

El plazo máximo de pagos por renovación tendrá que ser efectuado en el mes de mayo cada año, de no hacerse, se cobrará una multa moratoria del dos por ciento (2%) mensual. El Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad notificará al propietario de la estructura de que se trate, dándole un plazo de tres días para pagar.

Transcurrido ese plazo sin haber realizado el pago respectivo, el Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad notificará al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos, para que este a su vez aplique las sanciones correspondientes.

**Artículo 179**

**Título VI**  
**Servicios Administrativos**  
**Capítulo I**  
**Autorizaciones, Certificaciones y Otros**

se lee así:

**ARTÍCULO 179. Alcance. Tarifas Aplicables.** Por las diferentes gestiones.../

1. Autorizaciones y Reposiciones

a).....

b) Por cada emisión y reposición de Tarjeta de Solvencia L. 30.00 personas Naturales y L. 50.00 personas Jurídicas

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 179. Alcance. Tarifas Aplicables.** Por las diferentes gestiones.../

1. Autorizaciones y Reposiciones

a).....

b) Por cada emisión de Tarjeta de Solvencia L. 30.00 personas Naturales y L. 50.00 personas Jurídicas y **la reposición tendrá un costo de L.200.00**

**Artículo 180 se lee así:**

**ARTÍCULO 180. Libros legales que los comerciantes deben llevar por Ley. Multas por Autorizaciones fuera de Término.** Por solicitar autorización de Libros Legales y Contables después del inicio de operaciones de un negocio se aplicará una multa de DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00) y por no estar actualizada la operación contable al momento de aplicar una auditoría, se aplicará una multa de CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 5,000.00)

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 180.** Libros legales que los comerciantes deben llevar por Ley. Multas por Autorizaciones fuera de Término. Por solicitar autorización de Libros Legales y Contables después del inicio de operaciones de un negocio se aplicará una multa de

DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00) y por no estar actualizada la operación contable al momento de aplicar una auditoría, se aplicará una multa de **CINCO MIL LEMPIRAS** (L. 5,000.00)

**Artículo 182 se lee así:**

**ARTÍCULO 182. Requisitos Especiales.** Para otorgar permiso de Operación de Negocios a las empresas que realicen actividades comerciales.../

Cuando se trate de inscripción de empresas relacionadas a la actividad de extracción o explotación de recursos, debe presentar la concesión de explotación minera metálica y no metálica, extendida por INGEOMIN, así como el Contrato de medidas de mitigación y la Licencia Ambiental extendida por autoridad competente.

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 182. Requisitos Especiales.** Para otorgar permiso de Operación de Negocios a las empresas que realicen actividades comerciales.../

Cuando se trate de inscripción de empresas relacionadas a la actividad de extracción o explotación de recursos, debe presentar la concesión de explotación minera metálica y no metálica, extendida por **INHGEOMIN**, así como el Contrato de medidas de mitigación y la Licencia Ambiental extendida por autoridad competente.

**Artículo 196 se lee así:**

**ARTÍCULO 196. Licencia de Circulación.** Es la autorización que Extiende la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte ..../

a).../ b).../

c) Cada unidad de Radio Taxis deberá pagar Quinientos Cincuenta Lempiras (L.500.00) .../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 196. Licencia de Circulación.** Es la autorización que Extiende la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte ..../

a).../b)..../

c) Cada unidad de Radio Taxis deberá pagar Quinientos Lempiras (L.500.00)..../

**Artículo 212 se lee así:**

**ARTÍCULO 212. Condiciones Especiales.** Podrán aplicarse condiciones especiales en las siguientes circunstancias:

a) Cuando solamente se realice un replanteo o verificación en el campo (no incluye cálculo ni dibujo), se hará una reducción del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 212. Condiciones Especiales.** Podrán aplicarse condiciones especiales en las siguientes circunstancias:

a) Cuando solamente se realice un replanteo o verificación en el campo (no incluye cálculo ni dibujo), se hará una reducción del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).../

**Artículo 230 se lee así:**

**ARTÍCULO 230. Vehículos de Aprendizaje de Manejo.** Deberán usar una leyenda que indique...../

Estos no deberán recorrer las vías públicas dentro del primer Anillo Periférico.../ así mismo, deberán portar la Licencia de Circulación vigente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 177 de este Plan de Arbitrios.

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 230. Vehículos de Aprendizaje de Manejo.** Deberán usar una leyenda que indique...../

Estos no deberán recorrer las vías públicas dentro del primer Anillo Periférico.../ así mismo, deberán portar la Licencia de Circulación vigente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 196 de este Plan de Arbitrios.

**Artículo 245 se lee así:**

**ARTÍCULO 245. De la Protección de Animales Domésticos.-** Declaración ...../

Serán considerados actos de maltrato:

a)..../ b)..../ c) ..../ ....e) ..../

Serán considerados actos de crueldad:

a)..../ b) Mutilar cualquier parte de su cuerpo.../ c)...../ d) ...../ e) ..../

**Prohibiciones**

1. .../

2. .../

3. .../

4. Queda terminantemente prohibido, cualquier acto ...../

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 245. De la Protección de Animales Domésticos.-** Declaración..../

Serán considerados actos de maltrato:

a)..../ b) ..../ c)..../ d) ...../ e) ..../

Serán considerados actos de crueldad:

a)..../ b) Mutilar cualquier **parte** de su cuerpo.../ c)...../ d) ...../ e) ...../

**Prohibiciones**

1...../ 2. ..../ 3. ..../ 4. Queda terminantemente **prohibido**, cualquier acto ...../

**Artículo 276 se lee así:**

**ARTÍCULO 276. Suscripción.** Se autoriza un valor de SEISCIENTOS LEMPIRAS (L.600.00) por la suscripción anual de la Gaceta Municipal de San Pedro Sula, y de **CIEN LEMPIRAS (L.100.00)** por cada ejemplar del Plan de Arbitrios vigente.

*Debe leerse así:*

**ARTÍCULO 276. Suscripción.** Se autoriza un valor de SEISCIENTOS LEMPIRAS (L.600.00) por la suscripción anual de la Gaceta Municipal de San Pedro Sula, y de **CINCUENTA LEMPIRAS (L.50.00)** por cada ejemplar del Plan de Arbitrios vigente.

El cuadro No. 08 al final del Plan de Arbitrios se lee así:

**CUADRO No. 8**

**SERVICIOS DE REVISION DE DOCUMENTOS DE  
CONSTRUCCION**

**AÑO 2015**

|   | VALOR DE LA PROPIEDAD |             | AÑO      |
|---|-----------------------|-------------|----------|
|   | DESDE LPS.            | HASTA LPS.  | 2014     |
| 1 | 1,000.00              | 50,000.00   | 200.00   |
| 2 | 50,001.00             | 100,000.00  | 400.00   |
| 3 | 100,001.00            | 250,000.00  | 700.00   |
| 4 | 250,001.00            | 500,000.00  | 900.00   |
| 5 | 500,001.00            | en adelante | 1,000.00 |

Deberá leerse así:

**CUADRO No. 8**

**SERVICIOS DE REVISION DE DOCUMENTOS DE  
CONSTRUCCION**

**AÑO 2015**

|   | VALOR DE LA PROPIEDAD |             | AÑO      |
|---|-----------------------|-------------|----------|
|   | DESDE LPS.            | HASTA LPS.  | 2015     |
| 1 | 1,000.00              | 50,000.00   | 200.00   |
| 2 | 50,001.00             | 100,000.00  | 400.00   |
| 3 | 100,001.00            | 250,000.00  | 700.00   |
| 4 | 250,001.00            | 500,000.00  | 900.00   |
| 5 | 500,001.00            | en adelante | 1,000.00 |

Se hace constar lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes y su debida observancia en los términos aprobados por la Corporación Municipal.- San Pedro Sula, Cortés nueve de enero del 2015.- Transcribir este Acuerdo

al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 14, Acta No. 39 (09/01/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuando con la agenda le pedí al Ingeniero Oscar Díaz que nos haga una presentación para que tengamos la globalidad de lo que va a significar la modernización tecnológica de los peajes, esta presentación nos dará la amplitud de cuáles son las dimensiones que estamos pensando y porque, no vamos a entrar en datos técnicos sino que vamos a hablar de que lo que se está buscando hacer, de los alcances, de la idea, de lo que podemos esperar del proceso de licitación pública internacional, esto es un proceso que se ha venido trabajando por mucho tiempo y con esta autorización de la corporación sólo van a unir piezas ellos de acuerdo a lo que haya el día de hoy para poderlo presentar lo antes posible para que lo podamos aprobar.- **“El Gerente Administrativo, Ingeniero OSCAR DIAZ realiza una amplia presentación sobre los Proyectos, específicamente sobre la Modernización de las Casetas de Peaje”.**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Juan Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo todos los días paso por los peajes tanto el de Chamelecón como el de aquí y a mediodía casi siempre salen a almorzar y dejan la caseta cerrada y, hay que hacer un buen estudio de la cantidad de carros que pasan porque yo creo que es necesario hacer unas dos casetas más, creo que ahorita sólo hay cuatro verdad? **El Gerente Administrativo, Ingeniero OSCAR DIAZ:** Son cuatro en el norte, cinco en el sur y cinco en el este.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Creo que es necesario ampliar unas dos casetas más en el norte, cuánto sube? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hay diferentes opciones, en primer lugar dejamos un presupuesto para casetas de peaje; entonces, esto ha tenido mucha evolución, hemos empezado de lo más grande y hemos venido a terminar en esto; en la salida sur hay que ampliar la trocha, hay que hacer otra trocha; entonces si nos ponemos a ponerle todo eso va a ser un proyecto de 50 o 60 millones; entonces lo que vamos a hacer es modernizar lo que está ahorita y luego una segunda fase podemos ver las ampliaciones porque si nos ponemos a hacer todo

esto no nos ajustan 50 millones y tenemos 35, lo hemos mencionado que podamos cumplir lo básico con lo que ya está y luego vendría un proyecto de ampliación.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** En lo que es lo electrónico hay que programarlo para seis u ocho casetas, para un futuro así ya tienen todo el equipo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso si esta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Vamos a llegar a lo que usted dice, una vez que el siglo XXI amplíe el bulevar del norte pero en este momento hay que ajustarlo a lo que hay.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** En la hora de almuerzo o de cena que cierran las casetas, la vez pasada le hablé a Luis Cardona porque había mucho tráfico porque habían dos casetas cerradas, andaban comiendo; todo eso tienen que verlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Vamos a ser más eficientes; tiene la palabra el Doctor Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo estoy de acuerdo porque si nosotros queremos ampliar las casetas, en el caso de la caseta del peaje sur, tenemos que cortar el cerro pasando el peaje, es una cantidad de dinero grande.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El estudio último que hemos hecho es que tendríamos que moverla antes de la entrada a Chamelecón, ese es nuestro estudio, hay mil cosas pero como se dice en todo es más dinero.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias Señor Alcalde, mis disculpas porque tuve que salir; no entendí mucho Ingeniero son 42 días calendario? **El Gerente Administrativo, Ingeniero OSCAR DIAZ:** Son 102 días calendario.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Es decir que en 42 días tenemos que tener la recepción ¿así es? **El Gerente Administrativo, Ingeniero OSCAR DIAZ:** Si es el primer día del mes de enero estaríamos hablando de posiblemente el 12 febrero.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Con respecto a lo que decía don Juan Canahuati, poco a poco se van a ir eliminando las casetas de peaje y, si usted se fija en Estados Unidos, las casetas de peaje donde usted pasaba poco a poco ya fueron eliminando donde habían ocho o 10 o 12 sólo tenían la mitad para los que aún andaban sencillo, los famosos quarter y en los otros ya habían puesto los sun pass allí usted no va a tener ningún atraso a la misma velocidad que usted viene puede pasar, tenemos que ir pensando con esta mentalidad; ahora cuando usted va a pasar por alguno donde se

*levanta la palanca es mucho más fácil que estar dando que le den el vuelto o lo que sea; creo que las casetas así como están y lo que hay que ir haciendo es que se vayan modernizando la forma de pago más que todo y eso será mucho más eficiente y más fluido el transporte, a medida que la gente vaya acostumbrándose a andar el prepago de una vez.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Yo sugeriría más bien compañeros, porque el término comienza a correr a partir de la publicación de la licitación, ahorita nosotros hemos autorizado que se inicien las bases y la próxima sesión la tenemos hasta el 29.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tenemos que hacerla antes.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Eso le iba a decir, yo diría que como ya está prácticamente aprobado el inicio de las bases de licitación en una sesión extraordinaria, es una sugerencia obviamente porque ya está establecido en el calendario que presentó el compañero Samuel Madrid para las sesiones ordinarias; se apruebe entonces las bases de licitación para que comience a correr los términos para el proceso de licitación, porque si no eso nos llevaría todo enero.- El Gerente Administrativo, Ingeniero OSCAR DIAZ: Lo que quería mencionar es que si estamos bien avanzados con el último documento; estamos muy adelantados pero necesito todavía que lo revise la Procuraduría en la parte legal ya para afinar la integración de todo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Para el bulevar del sur tendríamos que cortar o mover todas las casetas antes pero ese es otro dinero pero ahorita no se puede hacer porque es demasiado, no ajusta.- El Gerente Administrativo, Ingeniero OSCAR DIAZ: Puede ser que sea más y lo analizamos con la gente de infraestructura, es ampliar prácticamente sólo este carril para poner el peaje en una altura que permita mayor ancho o mayor capacidad de manipulación del vehículo y poderse volver a meter en los dos carriles.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se ha venido trabajando en esto con una conciencia clara de varios meses y definitivamente Oscar y su equipo de trabajo ha hecho un gran esfuerzo, un gran trabajo porque esto sea costo- beneficio correcto, que la licitación pública internacional sea para que la mejor compañía, la más alta calidad, al mejor precio sea la que gane para que haga lo mejor posible allí y que sea lo más rápido posible, ahora tenemos la responsabilidad nosotros y para eso una vez que tengamos esto vamos a ser convocados porque lo más rápido posible que nosotros veamos la licitación, mucho es extremadamente técnico, en algunos casos*

vamos a ver un cronograma porque muchos aspectos son técnicos, esperamos poder publicar lo más rápido posible; posiblemente la próxima semana vamos a convocar a una reunión técnica, de trabajo para poder hacer una sesión extraordinaria y poder aprobar las bases y así poder publicar lo antes posible porque cada día que pasa cuenta porque la gente quisiera o piensa que en dos semanas la caseta van a cambiar y eso es un proceso; tiene la palabra el Doctor Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Señor Alcalde lo felicito es un proyecto muy bonito.- Una pregunta, no ha contemplado en poner motores de gas butano en vez de diésel, eso es lo que está de moda ahora tenemos un encendido más eficiente, más silencioso, de repente puede contemplarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo los cotice.- **El Gerente Administrativo, Ingeniero OSCAR DIAZ:** Recuerden que le estamos pidiendo a la empresa que haga esto que haga todo, porque no quiero ponerle un generador, se quema un equipo y me diga que fue por lo que se puso, quiero que se haga responsable de instalar todo, vamos a pedir la garantía por un año.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Tal vez de repente poner diésel o gas butano.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la presentación realizada por el Gerente Administrativo Ingeniero Oscar Díaz en relación a al Proyecto de Modernización de la Casetas de Peaje.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 15, Acta No. 39 (09/01/2015).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuando con informes quiero exponerles que en el punto siete del acta número 34 en el nombre del departamento de resolución alternativa de conflictos, es un departamento por una situación se olvidó poner /justicia municipal quería someter a moción poder corregir porque se nos pasó eso.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Yo secundo esa moción en la cual se agrega la palabra justicia municipal en el organigrama municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Doctor Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Estoy

*de acuerdo porque ambas modificaciones están bajo la dependencia de justicia municipal, la de resolver conflictos, esta incluso en la oficina del departamento de policía municipal y es una oficina que ha dado muy buenos resultados, creo que esto no implica nada de agregarle justicia municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a votación ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado, entonces el nombre correcto sería departamento de solución alternativa de conflictos/Justicia Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Armando Calidonio Alvarado; haciendo la reconsideración en el Organigrama Municipal vigente específicamente en el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos que de ahora en adelante deberá llamarse: “Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 16, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Continuando en el tema de informes, quiero dejar constancia a toda la corporación que previamente a la reunión hice llegar la Secretaría para conocimiento de la corporación el informe anual de la Comisiones que hemos integrado, de por sí las comisiones no son como las otras comisiones de mayor trabajo porque no se maneja mucho expediente, como la Comisión de Tierras o de Economía sin embargo se ha hecho una obra allí y la hemos presentado ya por escrito, sólo hago constancia que se da por entregado a la Secretaría.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde, yo quisiera en efecto sobre lo que manifestaba el Regidor Samuel Madrid, hay comisiones que tienen más trabajo que otras pero también tenemos que caracterizar que en las sesiones que nosotros hacemos y éstas se consideran como informes, no*

podemos diferenciar nosotros las actividades que realizamos, las comisiones con la participación que tenemos también, no solamente aunque no participemos venimos a sesiones de corporación y eso se considera como informe, se lo digo por experiencia, porque en la administración anterior el tribunal quería diferenciar los informes de las comisiones y exigirle a los Regidores que de repente no tenían más movimientos comisiones, esta actividad también además de los informes que se han presentado que lo que le revisamos en las comisiones de tierras, que maneja su servidor por ejemplo, urbanismo o infraestructura están también las actividades y la participación que tenemos nosotros como Regidores en las sesiones, yo quiero presentar Alcalde el informe a la corporación de las actividades que realice en el año 2014, decirle también a los corporativos, que por ejemplo la Comisión de Tierras trabaja también el Regidor arquitecto Guillermo Milla, también la compañera Regidora Abogada Gloria Milián, que forman parte de eso, también participan porque usted vota en el momento de llevar a cabo un estudio de un expediente de tierras, solamente eso que.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra al Abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Yo también presente un informe anual como miembro de la siguiente comisiones: informe Comisión de matrimonios civiles del año 2014, informe de Comisión de educación año 2014 e informe de la Comisión de Economía y Finanzas que la conformamos el Licenciado Cardona y don Juan Canahuati y el informe de la Comisión de Tierras que la conformamos el Abogado Rivera, el arquitecto Milla y su servidora.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el Doctor Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias Señor Alcalde, nuevamente me quiero sumar que antes del inicio de la sesión le hice llegar mi informe a la señora Secretaría donde consta que ella lo recibió.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el arquitecto Milla.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Yo quiero entregar un informe en físico y en electrónico a la señora Secretaría.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor**

**Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo quería decirles a los compañeros corporativos, con los informes sólo pueden ser a solicitud de la corporación municipal, porque las comisiones son formadas por la corporación municipal y es la Corporación y el Tribunal Superior de Cuentas quien nos puede pedir informes, entonces los informes podemos presentarlos de dos formas, ya sea de manera anual o un informe mensual, yo he estado presentando informes mensuales a la Secretaría de mis actividades, pero como bien lo decía el Abogado José Antonio Rivera todo lo que está en el acta, las mociones que he presentado para aceptar donaciones, todo es parte de nuestro trabajo, un informe que presente la Comisión de Tierras y que se presenta a la corporación para ser aprobado es parte de toda esta actividad, ahora tenemos actividades más independientes y hablando de eso, sobre todo en dictámenes hay comisiones que tienen gran cantidad de dictámenes como finanzas, tierras y urbanismo; por ejemplo la comisión de salud y acción social que yo presido, los dictámenes que han llegado son uno o dos, más que todo llegan de ayuda pero todo el trabajo que estamos haciendo forma parte de nuestro trabajo y porque le digo esto cuando viene el Tribunal Superior de Cuentas nosotros le presentamos las actas y en ellas está la participación de cada uno, las mociones que se presentan y Samuel ahorita presentó el calendario de las sesiones ordinarias, eso es parte de su trabajo, que se tomó el tiempo para ver esto; entonces yo he presentado mensualmente mi informe, voy a presentar el de diciembre ahorita porque mensualmente estaba presentando en las acciones que yo hago, la gente que atiendo y todo lo demás; hay posiciones muy fuertes y ya sabemos cuáles son que son las de finanzas, tierras y urbanismo, que a cada rato son aquella cantidad de expedientes a otras comisiones que tenemos nosotros que son más de atención al público, de ayuda pero es parte de nuestro trabajo en ese sentido, entonces no podemos presentar individualmente, mensualmente, anualmente o presentar las actas también; esto es para que no se sientan preocupados en ese sentido.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Pero al final el informe es de los corporativos, las 38 sesiones de corporación que hemos realizado y donde somos solidariamente responsable por las decisiones que se tomen.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** También quiero

*hacer constar que el Abogado Italo lo mandó a la Secretaría, doña Doris me lo entregó, Licenciado Luis Cardona me lo mandó a la Secretaría también.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra al Abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: En este acto quiero hacer una revisión, solicito respetuosamente que los funcionarios que señala la ley rindan sus informes de conformidad a lo que señala la Ley de Municipalidades a este pleno corporativo, me fundamento en los artículos 46, 54 y 58 de la Ley de Municipalidades; gracias.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por recibidos los informes presentados por las Comisiones Corporativas en relación a las actividades realizadas durante el año dos mil catorce.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 17, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con mociones.- Tiene la palabra el Abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde, en la Comisión de Desarrollo Comunitario tenemos un reglamento para la elección de patronatos, de hecho yo consulté a los Regidores anteriormente y lo quisiera someter a corporación porque de acuerdo a lo que establece el reglamento tiene que crearse la Comisión electoral de la cual yo soy el presidente como dice el reglamento por ser el comisionado, el Doctor Melvin Ferraro que es el gerente de participación ciudadana es el secretario del proceso y en general tres miembros de los otros partidos y son Regidores, esto lo establece el artículo número dos que dice: "La Comisión Municipal Electoral estará integrada por tres representantes corporativos, pertenecientes a cada uno de los partidos políticos, electos mediante voto en la Corporación Municipal de San Pedro Sula y seleccionados en la primera sesión del año de la Corporación Municipal de San Pedro Sula".- Tomando en cuenta la participación y siendo excluyente sólo lo voy a proponer y que de repente lo pueda secundar el compañero Cardona para efecto de que si mantenemos la*

Comisión nombrada así, porque queremos ser operativos, quiero decirles que solamente me he limitado a la juramentación de los patronatos, pero queremos estar más presente en los barrios de las colonias, para que haya más presencia de la corporación porque yo represento en este caso a la corporación y tratamos a lo sumo con los compañeros de obras públicas y todo de no tener divergencias, tratamos de no ser sectarios, tratamos de ser incluyentes y que todo el mundo tenga participación, ha habido un error y voy a reconocerlo en esta sesión porque por antecedente histórico el que gana o una elección se lleva todo el paquete, según lo que establece el reglamento hay que integrarlo de acuerdo también a como se hiciera en la corporación; entonces a partir de este año vamos a enmendar lo que no se ha hecho y a integrar, que todo el mundo quede integrado porque eso ha creado hasta problemas, queremos democratizar bien el proceso y apegarnos al reglamento que es el que está vigente para que la corporación tenga una imagen participativa, incluyente en todo; entonces voy a proponer para que Comisión Electoral la cual estaría compuesta por mi persona como Regidor comisionado de desarrollo comunitario como el presidente, el secretario Doctor Melvin Ferraro que es el que por ley el reglamento lo establece y para que integren lo someto ahorita a discusión como miembro de la comisión la Abogada Gloria Milián como Regidora municipal representante de su partido, el Doctor Juan Carlos Zúniga Regidor municipal en calidad del Partido Liberal y miembro de la comisión Luis Cardona en representación del Partido Nacional para que quede integrada la comisión y tengamos participación todos los partidos; esto es de mero trámite pero lo que queremos es que se vea abierto, no sectarios y no vamos tampoco a intervenir porque la gente de campo y desarrollo comunitario, nosotros vamos a estar dirigiendo los procesos pero a la par del Doctor Melvin Ferraro y toda su gente, lo proponen calidad de moción a efecto de que sea notificado porque esto lo establece que debe ser en la primera sesión del año y así de esta forma ya podemos tener el visto bueno de la corporación para darle seguimiento a esto, esto no tiene ningún otro fin más que democratizar y darle más celeridad los patronatos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Yo estoy de acuerdo con el compañero Samuel Madrid, yo solamente le sugiero a los compañeros que esto de patronatos no lo vayamos a politizar, porque podemos crear un sistema de pleito interno entre los mismos vecinos de los patronatos, pero si estoy de acuerdo con eso, inclusive quiero

*secundar la moción en ese sentido, solamente con esa sugerencia porque yo creo que allí están representados los partidos pero me gustaría, yo sé que el compañero Guillermo Milla no está representado, como se ha declarado Regidor independiente, no sé si lo puedo proponer allí.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Yo no estoy en el partido anticorrupción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo pienso esto, que dejemos esto como ingresado, lo dejamos entre todos para la próxima reunión porque yo no he visto reglamento sinceramente, porque no lo he leído, prefería que dejáramos en suspenso y quisiera sugerirles si lo podemos hacer en la próxima reunión.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Aquí voy a discrepar con ustedes corporativos, con todo respeto; de buena forma y como ya fue conciliado con el Dr. Ferraro de participación ciudadana, porque aquí no hay ningún interés partidario, solamente lo que queremos hacer es cumplir reglamento, porque si no se hacen estamos cometiendo prácticamente una violación a los deberes de los funcionarios, internamente no ha sido modificado, yo lo sometí aquí y no me fue aprobado, se me dijo que quedaba en suspenso y como quedo en suspenso, queda en efecto esto y eso está consensuado con el Doctor Melvin Ferraro, porque nosotros aquí no estamos interfiriendo ninguna actividad negativa, lo que queremos es hacer las cosas como se debe y no limitarme a ir a juramentar patronatos yo solo, sino también que los compañeros supervisen allá porque hay conflictos, hubo un conflicto tan fuerte en Cofradía que de repente pudo haber muertos y esto quién se va a haber mal es la corporación; entonces lo que queremos es integrar, este reglamento está vigente, es ley y no podemos dejarlo para mucho tiempo, estas cosas requieren celeridad, yo quiero comenzar donde quiero dar mejores resultados que los que di el año pasado por inexperiencia, queremos dar resultados, saben que hasta este momento solamente tenemos 45 patronatos constituidos legalmente, de ahí los demás están de facto y allí están provocando nepotismo y arbitrariedad, no queremos controlar todo, lo que queremos es servir como ente controlador para que haya democracia y participación, porque hasta este momento si alguien ganaba se lo lleva todo y hay que integrarlo porque estamos amparados en la misma ley del Tribunal Supremo electoral y tiene que haber integración y esto ya lo he consensuado con el Doctor Melvin Ferraro porque el único afán aquí es desarrollar esto, de ahí no nos interesa ni ver tiempos, demostrar que no hay sectarismo de ninguna naturaleza, que aquí somos autoridad para todos los*

partidos; yo no quisiera que se le diera más largas a estos Señor Alcalde, no tengo ninguna prisa, ni ningún tipo de interés político, ni sectario, solamente para comenzar bien el año; incluso, el reglamento habla que la primera sesión debería de hacerse, es más esta Comisión electoral está vigente, lo que queríamos nada más es traer a la corporación para que sea ratificado porque está vigente, esto lo discutimos en el pasado con ellos.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quería hacer una consulta porque no estoy claro ¿eso está de acuerdo con la ley de patronato? **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Si, no interfiere en nada.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo estoy de acuerdo con lo que dice el honorable Regidor Samuel Madrid, sólo que la palabra no es controlar, es regular, nosotros no podemos controlar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Estamos hablando realmente de ente regulador.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Señor Alcalde, gracias, creo que el Regidor Samuel Madrid tiene razón, esto sólo es un protocolo pero yo quisiera sugerir que incluyamos al comisionado de transparencia, nosotros necesitamos mostrar la verdadera cara de lo que aquí se hace y el comisionado de transparencia juega un papel importante porque también estoy de acuerdo con José Antonio, nunca debe lucir político, como responsables de las decisiones nosotros tenemos que mandar un mensaje sin sectarismo, ni atropello, ni de abuso, ni de parcialización; la democracia debe ser lo que nos caracteriza y está demostrado que así es.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Estoy de acuerdo, lo que pasa es que como comisionado ya tiene una función y sería observador; incluso él ha ido observando las disertaciones que se han hecho y han sido muy abiertas Señor Alcalde, yo quiero decirles que aquí hay un trabajo en conjunto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Establece que el comisionado de transparencia es miembro ad hoc de todas las comisiones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se somete a votación ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada**

**DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Se aprueba la moción presentada por el Abogado Samuel Madrid para integrar la Comisión electoral de patronatos incluyendo al arquitecto Milla.- La Corporación Municipal por unanimidad*  
**ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid Sabillón, nombrando la Comisión Municipal Electoral, en cumplimiento al Artículo No. 2 del Reglamento para la Elección y Juramentación de Patronatos de San Pedro Sula, la cual queda integrada de la siguiente manera: Presidente: Regidor Municipal Héctor Samuel Madrid Sabillón; Secretario: Gerente de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, Doctor Melvin Ferraro Laínez y los Regidores Municipales: Abogada Gloria Carolina Milián Velásquez, Doctor Juan Carlos Zúniga Monge, Licenciado Luis Ernesto Cardona López y el Arquitecto José Guillermo Milla French.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procuraduría General Municipal, Superintendencia Económica Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 18, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el Doctor Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* *Voy a tocar un punto de una ayuda que me están solicitando y la he analizado bastante, la hemos venido deteniendo porque sabemos que no hay dinero pero he analizado este caso de un niño que ha sido intervenido cinco veces en el Hospital Benjamín Bloom del Salvador y va por la sexta cirugía, con esto parece que ya se finaliza, me ha llegado la solicitud de ayuda en varias ocasiones, necesita también una cantidad importante de dinero de 40,000.00 Lempiras para transporte y analizando la situación que con 20,000.00 Lempiras le podemos ayudar para que se transporte y éste los días que requiera, es la última cirugía, aquí está la cita que tiene para este mes de enero, para hacerle la última cirugía y creo que no sería justo que no se le hiciera la última cirugía.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Sólo tenemos un problema, nosotros no podemos hacer ningún tipo de erogación hasta el 20 o 25 enero porque estamos en el tema de la implementación del nuevo sistema, no es que están parados los pagos sino que no queremos hacer*

*nada hasta que tengamos el sistema y eso nos causaría una dificultad.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: El tiene la cita para el 22 enero, de repente la oportunidad que para el 21 se legal ayuda.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Con la salvedad que estamos en este tema que es eminentemente tecnológico porque están haciendo todas las pruebas y no queremos hacer nada hasta que todos los nodos estén probados, estén sincronizados, se supone que el 20.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Hagámoslo yo le voy a explicar a él esa situación que será del 20 en adelante, y si el 21 sale que se vaya el 21 en la madrugada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete a discusión ¿se aprueba? Se aprueba apoyarlo con 20,000.00 Lempiras.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la solicitud de ayuda presentada por el Doctor Zúniga por la cantidad de veinte mil lempiras, por una única vez.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal Juan Carlos Zúniga Monge, autorizando por única vez una ayuda económica de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) a la señora Dora Lisseth Perdomo Díaz, los cuales serán utilizados para cubrir gastos por cirugía que se debe practicar su menor hijo/a en un Hospital de la hermana República de El Salvador.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 19, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuando con puntos varios tiene la palabra el Doctor Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias Señor Alcalde, sólo para notificar que la próxima sesión ya estoy elaborando el resumen y el informe general de lo que me fue asignado del grupo de Regidores sobre lo que es la Navidad Catracha que se llevó a cabo en buena lid y segundo quiero hacerlo público del conocimiento de todos ustedes, me imagino que todos ustedes reciben el informe que semanalmente me está enviando el general Roberto Romero Luna, quiero que conste en acta y mi agradecimiento por ser un*

buen funcionario quien semanalmente nos está enviando los informes, un técnico y es digno de reconocer.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, tenemos una misión que usted nos delegó a José Antonio Rivera y a mi persona en la última sesión, en la cual como planteamiento de su visión, la compartimos nosotros en cuanto a recuperar el casco histórico de San Pedro Sula, la contaminación que están provocando los rótulos sobre la avenida Circunvalación y ya comenzamos acciones, solamente para decirle que la próxima sesión ya vamos a traer resultados porque estamos ahorita delegando a nuestro personal subalterno que tenemos en la regiduría y ya tenemos bastante adelantado para poder hacer el planteamiento porque nosotros no vamos a hacer la prohibición, ni la ordenanza, debemos someter a la corporación para que se busque la medida necesaria.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Recordemos, que el departamento de medio ambiente e impacto ambiental y control de publicidad ahora quedan en la gerencia de infraestructura, sólo para que lo recordemos.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Estamos siguiendo ese patrón.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuando con puntos varios de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; recibimos una notificación de que por Decreto Ejecutivo ahora se le da un porcentaje de las transferencias, hay que notificar y creo que nos bajaron un 30%; entonces solamente quiero que lo tengan como recibido, esto nosotros tenemos que implementarlo pero toda maneras para la próxima reunión que traigan cualquier tema; esto ya es ley pero por cualquier cosa que lo tengo muy presente porque es importante, porque es un cambio en lo que han sido las transferencias, estas son complicadas, nunca llegan, condicionadas a un montón de cosas pero es importante que todos estemos al tanto, porque es un tema que ha dispuesto el gobierno de la República por parte del señor Presidente y que ahora están enviando para niñez, que tenemos esa competencia ahora, la parte de prevención que es otra competencia, para prestación de servicios sociales, cada uno de los temas uno iría a competitividad porque es apoyo a la pequeña y mediana empresa, otro iría a prevención y la otra parte iría a la gerencia de prestación de servicios sociales; o sea que como el organigrama también tiene que ver mucho con la visión que tiene el gobierno central, cada cosa tiene como un medio espejo donde lo van a ir viendo y no habrá ningún problema solamente es para que ustedes estén al tanto.

**Punto No. 20, Acta No. 39 (09/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sin más puntos que tratar damos por finalizada la sesión ordinaria número treinta y nueve, la primera de dos mil quince, hoy viernes nueve de enero, quiero agradecerles porque ésta es una sesión importante con muchos trámites, así es que damos por finalizada la sesión, se cierra la sesión.-  
**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las ocho con cuarenta minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.

*Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel  
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French  
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute  
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López  
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge  
Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez  
Regidora Quinta*

*Lic. Doris Elena Sunseri Paz  
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*